



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

**52<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 9 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Al-Nasser ..... (Qatar)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 7 del programa (continuación)

### Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

#### Segundo informe de la Mesa (A/66/250/Add.1)

**El Presidente (habla en árabe):** En el inciso a) del párrafo 1 de su informe (A/66/250/Add.1), la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se incluyera un tema adicional titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica y Monetaria del África Occidental” en el programa del actual período de sesiones, en relación con el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

¿Puedo entender que la Asamblea General decide incluir este tema en el programa del actual período de sesiones en relación con el epígrafe I?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en árabe):** En el inciso b) del párrafo 1, la Mesa decidió recomendar además que el tema se asignara a la Sexta Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide asignar este tema a la Sexta Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en árabe):** Quiero informar a los miembros de que el tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica y Monetaria del África Occidental” se ha inscrito como tema 175 del programa del actual período de sesiones.

La decisión que la Asamblea General acaba de adoptar será comunicada al Presidente de la Sexta Comisión.

En el inciso a) del párrafo 2 de su informe, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que se incluyera un subtema adicional titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional” en el programa del actual período de sesiones, en relación con el tema 115, bajo el epígrafe I (Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos).

¿Puedo entender que la Asamblea General decide incluir este subtema en el programa del actual período de sesiones, en relación con el tema 115, bajo el epígrafe I?

*Así queda acordado.*

**El Presidente (habla en árabe):** En el inciso b) del párrafo 2 del informe la Mesa decidió recomendar además que el subtema se asignara a la Quinta Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide asignar este subtema a la Quinta Comisión?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): Quiero informar a los miembros de que el subtema titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional” se ha inscrito como subtema l) del tema 115 del programa del actual período de sesiones.

La decisión que la Asamblea General acaba de adoptar será comunicada al Presidente de la Quinta Comisión.

### **Tema 122 del programa** (*continuación*)

#### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Los miembros recordarán que la Asamblea examinó el tema 122 en su 51ª sesión plenaria; sin embargo, aún quedan varios oradores en la lista para ese debate.

**Sra. Leskovar** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame empezar aplaudiendo su decisión de separar por primera vez lo que solía ser un debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. En vista de la importante vinculación sustantiva entre esas dos cuestiones, su examen por separado permite centrar más el debate en cada uno de esos dos temas del programa.

Quisiera dar las gracias al Embajador Moraes Cabral, Presidente actual del Consejo de Seguridad y Representante Permanente de Portugal, por haber presentado ayer a la Asamblea General el informe del Consejo de Seguridad sobre su labor para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 (A/66/2). Es evidente que el período comprendido en el informe se caracterizó una vez más por un aumento en el volumen de trabajo y en la complejidad de las cuestiones regionales, temáticas y generales examinadas por el Consejo.

Deseo también felicitar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, por sus esfuerzos y su liderazgo durante los pasados tres años para dar un impulso muy necesario a las negociaciones para reformar el Consejo. Celebramos que se haya renovado su nombramiento como facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma

del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y le garantizamos nuestro pleno apoyo al continuar ayudando a los Estados Miembros a dilucidar las complejas cuestiones que surgirán en los próximos meses.

Hace mucho tiempo que se debería haber efectuado la reforma del Consejo de Seguridad y el progreso logrado durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea ha sido insuficiente. No obstante, las negociaciones han avanzado positivamente. Se trasluce que el aumento del número de miembros del Consejo tanto en la categoría permanente como en la no permanente ha generado un amplio apoyo entre los países que integran las Naciones Unidas.

Eslovenia sigue convencida de que la reforma del Consejo es un cambio estructural indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es preciso incluir en la reforma el aumento del número de miembros y el mejoramiento de los métodos de trabajo. Eslovenia ha participado activamente en el análisis de esos dos temas.

En lo referente al aumento del número de miembros del Consejo, nuestra posición es clara. No se trata simplemente de una cuestión de equidad, sino también de necesidad. Es necesario contar con un Consejo de Seguridad reformado que refleje las realidades geopolíticas de la actualidad, que sea más representativo y cuya legitimidad y autoridad se hayan fortalecido. Eslovenia estima que el Consejo debería ampliarse en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Se debería prestar una atención especial a la representación de los países africanos. Al aumentar el número de miembros del Consejo se debería incrementar asimismo la posibilidad de que los pequeños Estados también puedan integrarlo.

En el texto de las negociaciones presentado por el Embajador Tanin se han recogido adecuadamente las propuestas formuladas por los Estados Miembros, incluida la de Eslovenia, para aumentar el número de integrantes del Consejo. Consideramos que con la propuesta de Eslovenia se garantizaría la representación en el Consejo y su tamaño sería suficientemente limitado para permitir una labor eficaz.

En relación con los métodos de trabajo, existe una amplia coincidencia en cuanto a la necesidad de mejoramiento. Acogemos con agrado las mejoras

logradas en ese aspecto, pero queda mucho por hacer todavía. Unos mejores métodos de trabajo y una mayor transparencia con el resto de los miembros ayudarían a aumentar la eficiencia del Consejo, reforzar su legitimidad y fortalecer su papel como órgano encargado en virtud de la Carta del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Enfrentamos un número cada vez mayor de decisiones que conllevan importantes consecuencias jurídicas, financieras y de seguridad para cada Estado Miembro. Para poner en marcha el proceso de adopción de decisiones sin la participación de los Estados que no son miembros se requiere una mayor transparencia con ellos, así como su inclusión y participación con mayor frecuencia y regularidad. Eslovenia apoya firmemente y valora la iniciativa del grupo de las cinco naciones pequeñas en ese sentido.

Evidentemente, el mundo actual es diferente al mundo de la época en que se establecieron las Naciones Unidas hace más de 60 años, y hay una necesidad de cambio en muchos aspectos de su estructura organizativa. Las Naciones Unidas de hoy son una Organización operacional que ha desarrollado una gama de actividades prácticas, algunas de las cuales ni siquiera son mencionadas en la Carta, pero han surgido como resultado de la práctica. Esto ha producido un cambio considerable en las Naciones Unidas. Es también necesario cambiar la estructura del Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo es una cuestión pertinente, objeto de un legítimo debate. Es algo que debemos considerar y que se deberá concretar finalmente.

Para concluir, no podemos menos que avanzar en el proceso de la negociación sobre el tema de la representación geográfica equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente, Eslovenia está convencida de que con su liderazgo, orientación y conocimiento, junto con la voluntad política, buena fe y flexibilidad necesarias por parte de los Estados Miembros, llegaremos a la conclusión satisfactoria de los prolongados debates sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Quinlan** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que Australia acoge positivamente. También nos complace que nos haya comunicado que la reforma

será una cuestión prioritaria durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La importancia de la labor del Consejo ha quedado ampliamente demostrada con la intensidad de su actividad durante el año transcurrido, poniendo de manifiesto la necesidad de impulsar su representatividad y legitimidad con miras al futuro. Debemos acelerar denodadamente nuestros esfuerzos para salir del estancamiento actual y lograr una reforma que tenga un significado real.

La perspectiva de Australia sobre la reforma se basa en la sencilla premisa de que ningún país debería tener un monopolio del poder. Estamos comprometidos con un orden internacional fundado en las normas de respeto del derecho internacional, y consideramos que la eficacia de este orden está supeditada al acceso y a la titularidad de todos los Estados Miembros. Australia aspira desde hace tiempo a lograr la reforma del Consejo de Seguridad.

Como miembro fundador de las Naciones Unidas, participamos muy activamente en la Conferencia de San Francisco redactando los Artículos de la Carta relativos al establecimiento del Consejo. Desde su fundación, hemos abogado con firmeza por que se imponga un límite al uso del veto y hemos promovido la transparencia como parte integral de la legitimidad del Consejo. En la actualidad seguimos sosteniendo firmemente la importancia de esos principios. De hecho, la complejidad y el alcance de temas del programa del Consejo hacen que estos sean aún más importantes. Está claro que la clave para la legitimidad en el futuro radica en una representación geográfica más equilibrada, así como en la apertura y transparencia de los métodos del trabajo del Consejo.

Es obvio el consenso en cuanto a que la reforma del Consejo debería haberse efectuado hace tiempo. La última medida de reforma significativa tuvo lugar hace casi 50 años, cuando la composición del Consejo aumentó a 15 miembros. Es evidente que el Consejo no está evolucionando al mismo ritmo de la geopolítica mundial, y esto es algo inadecuado e incluso peligroso. Australia está de acuerdo con el Grupo de Estados de África al afirmar que la falta de una representación permanente de ese Grupo en el Consejo es una injusticia histórica y, por supuesto, un impedimento para las operaciones del Consejo. Si dos tercios del programa del Consejo de Seguridad están dedicados al continente africano, es lógico que este ocupe un puesto

permanente que le permita participar en sus deliberaciones.

Durante el debate de ayer las delegaciones ofrecieron algunas sugerencias útiles para lograr avanzar (véase A/66/PV.51). Por ejemplo, se alienta a incluir la propuesta del Grupo de los Cuatro en el programa, estudiar a fondo su aplicación, comprobar si es factible obtener el apoyo necesario y, de no ser posible, identificar otras propuestas viables. Australia no es miembro de ninguno de los grupos de reforma establecidos. Nuestro mayor interés como país es encontrar la manera de alejarnos de debates estériles sobre la reforma. Acogemos con satisfacción recomendaciones como las que se formularon ayer para brindar impulso a la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales.

En anticipación para esas negociaciones, desearía reiterar brevemente la propia posición de Australia. Estamos a favor de un aumento del número de miembros del Consejo en las categorías permanente y no permanente, equilibrando a la vez la necesidad de una mayor representación en el Consejo con el requerimiento práctico de mantener la cohesión y eficacia en la adopción de decisiones. Seguimos preparados para ayudar a las negociaciones demostrando flexibilidad y, esperamos, creatividad en la búsqueda de soluciones.

Australia se compromete a cooperar con otros Estados Miembros para que avance la reforma integral en todos los cinco aspectos de las negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, coincidimos con las observaciones que formuló ayer el Representante Permanente de Singapur, en nombre del grupo de cinco naciones pequeñas, en el sentido de que, sin perjuicio de los demás aspectos de la reforma del Consejo, deberíamos comenzar pronto a hacer un esfuerzo conjunto para beneficiarnos de manera inmediata y tangible de un mejoramiento de los métodos de trabajo. Deberíamos intentar avanzar rápidamente en ese aspecto.

Para concluir, Australia promete su pleno apoyo a las deliberaciones actuales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos con sumo beneplácito la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como presidente de las negociaciones intergubernamentales. Encomiamos su dedicación, y sobre todo, su tenacidad al guiarnos a través de esas complejas deliberaciones. Prometemos colaborar

estrechamente, de forma creativa y pragmática con usted, Sr. Presidente, y con el Embajador Tanin para orientar nuestro enfoque colectivo hacia una negociación genuina y participativa, con el principal objetivo de lograr pronto una reforma sustantiva.

**Sr. Durrani** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la convocación de esta importante sesión el día de hoy. Nuestra delegación acoge con beneplácito su iniciativa de llevar a cabo un debate por separado sobre la reforma del Consejo de Seguridad en una sesión plenaria formal de la Asamblea General.

Hacemos nuestra la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Compartimos el objetivo colectivo de fortalecer a las Naciones Unidas e incrementar su eficacia para que puedan hacer frente a los retos contemporáneos. Esto entraña adaptación y reforma. Todos deseamos que la reforma de las Naciones Unidas esté relacionada con las situaciones en evolución y las nuevas realidades. La guerra, los victoriosos y los vencidos eran las realidades de 1945. Las realidades de hoy se arraigan en un anhelo compartido de paz, prosperidad y democracia y de contar con unas estructuras de gobernanza y unas instituciones internacionales abiertas, incluyentes y transparentes, con rendición de cuentas.

La reforma del Consejo de Seguridad solo se puede realizar mediante un consenso. Pese a las evidentes divergencias, estimamos que existe un acuerdo general sobre tres aspectos. Primero, es esencial una reforma integral del Consejo de Seguridad para cambiar su composición y sus métodos de trabajo sin menoscabo de su legitimidad. Segundo, la reforma debe propender a que el Consejo sea diverso y pluralista en el contexto de una representación geográfica equitativa, al igual que abierto y responsable ante el resto de los Miembros de las Naciones Unidas. Tercero, la reforma debería estar en concordancia con los principios de la Carta, tales como la igualdad soberana de los Estados Miembros.

El Pakistán estima que con un modesto aumento en el número de miembros añadiendo nuevos puestos de elección el Consejo de Seguridad sería más representativo, eficiente y transparente, y podría igualmente afrontar tanto retos presentes como futuros. Los nuevos puestos obtenidos mediante unas

elecciones periódicas también contribuirían a que el Consejo fuese más equitativo, diverso y pluralista en cuanto a su representación, así como más abierto y con mayor rendición de cuentas, para que se reflejen en él las aspiraciones de los Miembros en general. Ese modelo de reforma aumentaría el sentido de pertenencia en el Consejo de Seguridad de todos los Estados Miembros y aumentaría la credibilidad de sus actuaciones.

De las diversas iniciativas propuestas por los Estados Miembros en forma individual y en grupos durante los últimos 15 años se desprende que no hay ningún modelo único de reforma que cuente con el apoyo requerido para un resultado final creíble. Por consiguiente, es esencial que busquemos una postura común intermedia con miras a alcanzar una solución de avenencia en la que todos seamos ganadores.

A pesar de nuestra posición original, el Pakistán, junto con otros colegas del grupo Unidos por el Consenso, ha planteado unas propuestas dinámicas y flexibles. Nuestra propuesta de avenencia, presentado en un documento conjunto de Italia y Colombia (A/64/CRP.1), es un esfuerzo sincero por tender puentes y superar el estancamiento. Nos satisface constatar que el grupo Unidos por el Consenso es el único grupo en haber presentado una fórmula de avenencia. La fórmula refleja la compleja configuración política mundial, consistente en unos pocos Estados grandes, algunos Estados medianos y una mayoría de Estados pequeños, y se caracteriza por el surgimiento de organizaciones regionales que desempeñan funciones importantes para la paz y la seguridad a nivel internacional y regional.

En nuestra propuesta están plasmados los intereses intersectoriales de la gran mayoría de los Estados Miembros, incluido un gran número de pequeños Estados. También puede servir para el doble propósito de permitir una ampliación moderada del Consejo y asegurar a la vez una representación más amplia de los grupos regionales, subregionales e interregionales. Algunos de esos grupos, tales como la Unión Africana y la Organización de Cooperación Islámica, revisten un interés especial para el Consejo, y respaldamos su aspiración de lograr una representación adecuada.

Quisiéramos reiterar nuestro respeto y nuestro apoyo a la posición común africana, establecida en el Consenso de Ezulwini. La justa exigencia de África de

tener una representación permanente en el Consejo de Seguridad se presenta en nombre de todo el continente y por lo tanto es diferente a las solicitudes de los países que buscan un puesto permanente para sí mismos. Vemos que en el modelo de reforma del grupo Unidos por el Consenso hay suficiente cabida para la posición africana de modo que se pueda tratar como un caso especial. Estamos firmemente convencidos de que toda solución en la que África o la participación africana queden excluidas será incompleta y, por consiguiente, inaceptable.

Asimismo, nuestra delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer balance de la situación actual de las negociaciones intergubernamentales, que se vienen celebrando desde hace cuatro años. A ese respecto, no se ha celebrado ninguna reunión de negociación desde abril. No es simple coincidencia que esa fecha corresponda a la presentación de una iniciativa unilateral parcial por parte de un grupo. Esa iniciativa contraviene las decisiones 62/557, 63/565, 64/568 y 65/554 de la Asamblea General, y de hecho, ha detenido el proceso de negociaciones. Si se escoge un solo tema preferido para una confrontación, las negociaciones globales de todas las cinco cuestiones identificadas por la Asamblea quedarán paralizadas, como se comprueba con la ruptura de las negociaciones durante los últimos siete meses.

Una de las lecciones críticas aprendidas de la situación actual de las negociaciones intergubernamentales es que las iniciativas basadas en objetivos nacionales individuales y en paradigmas parroquiales de políticas de poder no atraerán nunca ningún apoyo. Esas iniciativas solo dividen a los miembros y detienen el proceso de negociación. Otra lección aprendida es que desconocer la vinculación entre las cinco cuestiones clave y centrarse en solo un tema de preferencia crea más problemas que soluciones. Por último, cualquier intento de aceleración artificial con reivindicaciones caprichosas de mayorías o minorías es una fórmula para caer en el estancamiento.

En vista de estas realidades obvias, permítaseme reiterar que la única manera de avanzar es identificando una solución de avenencia. Por consiguiente, alentaremos a los demás colegas a hacer gala de un sentido de transacción y flexibilidad procurando una solución de avenencia con un verdadero espíritu de multilateralismo.

Sr. Presidente: Concluiré reconociendo su papel como Presidente de la Asamblea General de guiar el proceso para que avance la reforma del Consejo de Seguridad. Valoramos su decisión de celebrar una sesión por separado sobre la reforma del Consejo. Estamos seguros de que su firme dedicación nos ayudará a acercarnos cada vez más a nuestro objetivo colectivo.

**Sr. Bodini** (San Marino) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador José Filipe Moraes Cabral, de Portugal, por haber presentado ayer (véase A/66/PV.50) el informe del Consejo de Seguridad (A/66/2), y felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber renovado el nombramiento del Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, como facilitador del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos del Embajador Tanin durante los últimos años han sido muy profesionales en el cumplimiento de tareas tan difíciles, y todos le estamos sumamente agradecidos.

Estoy seguro de que, gracias a su capaz liderazgo y su experiencia, el proceso intergubernamental podrá reanudarse con un nuevo vigor y a un ritmo acelerado para llegar finalmente a un acuerdo sobre la reforma del Consejo que cuente con un amplio consenso. Después de tantos años de esfuerzo nos resulta evidente de que esta reforma solo se puede lograr mediante una solución de avenencia.

A mi juicio, el aumento de 15 miembros del Consejo a 25 miembros no es solo necesario, sino también factible. Algunos de los 10 nuevos puestos se deberían asignar a la categoría vigente de dos años de duración y el resto a una nueva categoría por un tiempo más prolongado, cuyos detalles debemos acordar. Al proceder de esta manera brindaríamos una mejor posibilidad de representación a los Estados medianos y pequeños, al igual que a un número mucho mayor de Estados Miembros cuyas contribuciones a la paz mundial junto con su asistencia financiera, su aporte a las fuerzas de mantenimiento de la paz y su liderazgo democrático son muy pertinentes.

Esos países merecen justamente tener una presencia a más largo plazo en el Consejo, pero deberían ser elegidos periódicamente por la Asamblea General, no solo en base a sus aspiraciones sino además —y no menos importante—, de sus méritos y su desempeño. Estoy convencido de que los Estados que compitan y ganen en la categoría de miembros del

Consejo de Seguridad por un período prolongado pueden contribuir a mejorar y estimular en gran medida la labor del Consejo de Seguridad.

También estamos convencidos de que se debe garantizar una representación más equitativa de las diversas regiones geográficas, en especial del continente africano. No cabe duda de que la ampliación del Consejo en un número razonable y la creación de una nueva categoría de puestos de más larga duración ayudarán a incrementar la transparencia y a mejorar los métodos de trabajo para el proceso de adopción de decisiones de ese relevante órgano de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: San Marino se manifiesta dispuesto una vez más a ayudarlo a usted, así como al Embajador Tanin, a llevar adelante esas reformas tan delicadas y difíciles, pero esenciales para el futuro de las Naciones Unidas como el principal líder en los asuntos mundiales.

**Sr. Diallo** (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación se asocia a las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto y de Sierra Leona en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente (véase A/66/PV.51). Quisiera presentar algunas observaciones a título nacional.

Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle el agradecimiento de mi delegación por su decisión de convocar un debate dedicado exclusivamente a la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y asuntos conexos. Esa loable iniciativa es una demostración elocuente —sin lugar a dudas— de su intención de lograr que la reforma del Consejo de Seguridad sea una de las prioridades durante su mandato.

Deseo celebrar también los esfuerzos realizados durante los últimos años por el facilitador del proceso de reforma, Embajador Zahir Tanin, para encontrar una solución de consenso considerada satisfactoria por todas las partes interesadas. A pesar de su compromiso y de la determinación y participación activa de todos los Estados Miembros en las diversas etapas de las negociaciones, es necesario hacer mucho más para salir del estancamiento en que se encuentra este caso.

Esta lamentable situación nos exige adaptar los métodos de trabajo de la Organización a las

necesidades de nuestra época, en particular en vista de los trastornos y las múltiples crisis que han venido aquejando al mundo durante los últimos dos años, que hacen aún más urgente la necesidad de una mayor legitimidad en las decisiones del Consejo.

El hecho es que, transcurridos unos 50 años desde la última reforma de este importante órgano, la situación ahora parece anacrónica y requiere un esfuerzo especial de nuestra parte, en la imaginación y en la acción. De lo contrario, me pregunto cómo podemos entender que un continente como África no esté representado en la categoría de miembros permanentes cuando ocupa un 70% del orden del día del Consejo. No podemos recalcar esto lo suficiente: esta injusticia histórica merece rectificación.

Si bien los argumentos en que se sustentan son a veces diferentes, los Estados Miembros en su conjunto coinciden en cuanto al principio y a la imperiosa necesidad de una reforma del Consejo. Sin embargo, después de más de dos decenios de deliberaciones, no hemos logrado un impulso que nos conduzca hacia una solución aceptable para todas las partes interesadas. Este hecho desafortunado nos debería llevar a considerar un enfoque diferente, basado en las decisiones 62/557, 63/565, 64/568 y 65/554, que nos permita crear las condiciones para sostener un diálogo dinámico capaz de generar un consenso real.

Con ese fin, estimamos que debemos alcanzar un acuerdo sobre los principios por los que se deberían guiar las negociaciones y velar por que las reuniones dedicadas a la reforma del Consejo de Seguridad no consistan simplemente en afirmaciones y reafirmaciones de posturas ya conocidas. Teniendo esto en cuenta, todos los grupos deberían celebrar debates constructivos, inclusivos y transparentes con miras a encontrar las maneras de adaptar el Consejo de Seguridad a las realidades internacionales de la actualidad. Esos esfuerzos deberían centrarse concretamente en el caso de África, tal como lo han reconocido muchos Estados Miembros y múltiples interesados internacionales.

Sr. Presidente: quisiera concluir expresando la esperanza de que, bajo su liderazgo, este período de sesiones de la Asamblea General se registre como una etapa decisiva hacia la esperada reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Tatham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Complace al

Reino Unido intervenir en este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Agradecemos el hecho de que este año esta cuestión se pueda debatir separadamente del informe anual del Consejo de Seguridad (A/66/2). Reformar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo del mundo moderno es una tarea importante que merece un examen específico por parte de los miembros de la Asamblea General.

El Reino Unido acoge con beneplácito la renovación del nombramiento del Embajador Tanin como presidente de las negociaciones intergubernamentales. Valoramos su dedicación a colaborar con todos los Estados Miembros para poder avanzar. Si bien el progreso de los pasados meses ha sido insuficiente, esperamos con interés la reanudación de las negociaciones bajo la hábil dirección del Embajador Tanin. Es fundamental que todos brindemos un claro respaldo al Embajador Tanin a través de este proceso. La reforma del Consejo de Seguridad es un tema complejo sobre el cual existen muchas opiniones divergentes. No obstante, debemos tener presente que nuestros esfuerzos se deben al convencimiento común de que la reforma es necesaria para poder reflejar las realidades del siglo XXI. El Embajador Tanin es merecedor de encomio por su constante compromiso de lograr ese objetivo.

La postura del Reino Unido respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es inequívoca desde hace tiempo. Continuamos a favor de la integración del Brasil, la India, Alemania y el Japón como miembros permanentes y de una representación africana permanente. Al mismo tiempo, es nuestra firme opinión que la reforma no debe reducir la capacidad del Consejo de actuar de manera decisiva cuando necesita enfrentar amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los hechos ocurridos este año han demostrado sin lugar a dudas que el Consejo debe retener su capacidad en ese sentido.

Es ciertamente importante que el Consejo trabaje de la manera más transparente, abierta y eficaz que sea posible. El Reino Unido ha estado al frente de los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Por ello, celebramos los diversos logros positivos durante el año transcurrido. Nos satisface la mayor interacción entre los miembros del Consejo durante las consultas. Estamos firmemente a favor de la presentación de exposiciones informativas con análisis y proyecciones hacia el futuro, establecidos como parte de la labor del Consejo cada mes. Estas son

reuniones valiosas que aumentan nuestra capacidad colectiva de anticipar las nuevas crisis y controlarlas. Siempre hemos abogado por que el informe anual del Consejo sea lo más analítico y franco posible acerca de los éxitos y fracasos del Consejo.

Seguiremos promoviendo la reforma del Consejo de Seguridad. El Reino Unido está complacido de brindar su apoyo al Embajador Tanin durante su presidencia de este proceso tan importante. Alentamos a todos los Estados Miembros a trabajar de manera constructiva hacia el logro de ese importante objetivo.

**Sr. Chipaziwa (Zimbabwe) (habla en inglés):** Nos unimos a nuestros colegas para celebrar la renovación del nombramiento del Embajador Tanin, y esperamos que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito. Acogemos con beneplácito la oportunidad de participar en este debate sobre la importante cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y asuntos conexos. Esta es una ocasión oportuna, no solo para evaluar y verificar nuestros progresos, sino también para exponer e intercambiar puntos de vista que faciliten un mayor entendimiento de las diversas posiciones. La postura de Zimbabwe sobre el tema se basa en la posición africana general, establecida en el Consenso de Ezulwini.

Tal como se desprende de la variedad de los temas en su orden del día, el Consejo de Seguridad está asumiendo un papel cada vez mayor en la formulación de respuestas pertinentes a los acontecimientos que surgen en las relaciones internacionales. Por consiguiente, es evidente que todos los Estados Miembros tienen un interés directo y vital en la labor y la adopción de decisiones del Consejo de Seguridad y, por ende, un interés igualmente crucial en la reforma del Consejo.

Al igual que muchos otros Estados, siempre hemos abogado por una reforma integral del Consejo de Seguridad. El Consejo debe ser más democrático, y esto entraña un reexamen de la composición y de la forma en que el poder está distribuido y es ejercido en ese órgano fundamental. Hemos destacado una y otra vez la necesidad de que las realidades políticas actuales queden reflejadas en el Consejo, recalcando en especial que los países en desarrollo, en particular del continente africano, deben obtener la representación que les corresponde en ambas categorías del Consejo, y que merecen desde hace tiempo.

Por consiguiente, mi delegación considera sumamente alentadora la creciente aceptación de la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente. Con esta ampliación, el Consejo se beneficiaría de nuevas perspectivas en sus deliberaciones y mayores alianzas para adoptar sus decisiones, lo cual es, después de todo, el propósito de nuestra intención de lograr que el Consejo sea más representativo, legítimo y digno de crédito.

La ampliación de ambas categorías es esencial para satisfacer las necesidades y dar cabida a las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros. Es esencial para mantener un adecuado equilibrio entre las dos categorías de miembros del Consejo.

En este sentido, quiero reiterar el apoyo de mi país a la inquebrantable exigencia de África de ocupar dos puestos permanentes, con las mismas facultades y prerrogativas que los actuales miembros, y cinco puestos no permanentes en el Consejo ampliado. Estamos convencidos de que estas son reivindicaciones razonables basadas en el principio de la representatividad democrática sobre una base proporcional entre las regiones de las Naciones Unidas.

Opinamos firmemente que sin la reforma del Consejo de Seguridad la reforma de las Naciones Unidas no puede ser completa. De la misma manera, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo por sí sola no es suficiente y, por lo tanto, hay que adoptar reformas estructurales a fin de completar la tarea. Una estructura de poder menos desnivelada y más equilibrada en el Consejo, junto con instituciones de gobernanza mundial más democráticas, es lo que la comunidad internacional necesita a fin de ofrecer credibilidad en las importantes esferas de la seguridad y el desarrollo económico y social.

La principal experiencia del período de sesiones anterior es que ninguna propuesta de reforma elaborada para favorecer los intereses de unos pocos podrá recibir el apoyo de la mayoría necesaria de los Estados Miembros. Las iniciativas restringidas con objetivos parciales no harán más que dividirnos aún más. Nuestras iniciativas deben encaminarse a superar las divisiones y no a crearlas, así como a promover la inclusión. En relación con esta delicada cuestión de la reforma, es importante tener seriamente en cuenta los intereses de todos los países y todas las regiones. A ese respecto, la transparencia y el consenso son



fundamentales con el objeto de mantener la confianza mutua sobre esta cuestión.

Zimbabwe está decidido a participar constructivamente y a trabajar con todos los Estados Miembros en esta iniciativa sagrada y colectiva destinada a reformar la estructura del Consejo de Seguridad, contribuyendo de esa manera a lograr una reforma integrada de las Naciones Unidas aceptable para todos.

**Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*):** El tema del programa que estamos examinando sigue teniendo un interés y una importancia especiales para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, en particular para los Estados pequeños y medianos.

Por lo tanto, Sr. Presidente, mi delegación aprecia especialmente el papel que han desempeñado sus predecesores al tratar de eliminar las lagunas que siguen existiendo a fin de definir y acordar un enfoque que sea justo para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El hecho de que usted, Señor Presidente, siga tratando de lograr una solución equitativa para esta prolongada cuestión pone de manifiesto su comprensión y conocimiento de la posición de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si bien reconocemos que no hemos tenido éxito en encontrar una fórmula que reúna la aceptación más amplia posible, el informe presentado por el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin, a quien expreso la gratitud de mi delegación por sus esfuerzos y dedicación en la dirección de nuestras deliberaciones, es prueba clara de la naturaleza compleja y difícil de nuestro esfuerzo por lograr que el Consejo de Seguridad trabaje de manera más representativa, eficaz, eficiente y transparente.

Sr. Presidente: La tarea de dirigir nuestras deliberaciones en los próximos 12 meses no será fácil. Sin embargo, mi delegación desea darle las gracias por brindarnos esta oportunidad de concentrarnos en esta cuestión, organizando específicamente un debate independiente sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y asuntos conexos. Pensamos que al separar este tema del programa del tema relativo al examen del informe del Consejo de Seguridad, nos ha dado la oportunidad de deliberar sobre esta cuestión en uno de los órganos principales de nuestra Organización, en el que todos los Estados Miembros de

las Naciones Unidas, grandes y pequeños, tienen los mismos derechos de abordar los nuevos retos de la agenda internacional, así como la reforma de las Naciones Unidas.

A lo largo de todo el proceso, especialmente en las deliberaciones de las negociaciones intergubernamentales, Malta ha insistido en la interrelación de las cinco cuestiones fundamentales acordadas en la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008. Al mantener esas cinco cuestiones fundamentales como un solo componente, estamos procurando que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo de manera coherente lo que, a su vez, salvaguarda los intereses de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y permite que un Consejo de Seguridad reformado cuente con la tan necesaria participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Se suele preguntar qué necesita el Consejo de Seguridad para que sea más representativo, eficiente, transparente y eficaz. Mi delegación estima que la respuesta a esa pregunta es aumentar la representación en el Consejo. De hecho, se ha reconocido que la composición del Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las realidades actuales y, por lo tanto, Malta — como muchos otros— cree firmemente que hay que aumentar el número de miembros del Consejo dado que el número actual de miembros que se desempeñan en el Consejo no representa a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los Estados pequeños y medianos. Cabe recordar que desde la última ampliación, en 1965, 76 países se han sumado a nuestra Organización como nuevos Estados Miembros y que, por lo tanto, es lógico que una de las principales cuestiones que deben solucionarse sea el tema de una ampliación de un Consejo de Seguridad reformado que tenga en cuenta a los 193 Estados Miembros de la Organización.

La posición de los Estados pequeños y medianos en un Consejo de Seguridad ampliado debe ocupar un lugar destacado en nuestro debate. Las negociaciones intergubernamentales han revelado claramente que existe un acuerdo sobre un aumento en la categoría de miembros no permanentes. Sin embargo, esa posición se ha visto diluida por varios países que han propuesto, por distintas razones, un aumento de seis o siete puestos en la categoría de miembros permanentes.

Si se aceptara esa propuesta, teniendo en cuenta la propuesta de ampliar la composición del Consejo hasta alcanzar entre 20 y 30 miembros, ello significaría que, si incluyésemos a los actuales cinco miembros permanentes, el nuevo Consejo ampliado tendría 11 o 12 miembros permanentes de un total de 25 o 26 miembros del Consejo de Seguridad. Esa situación plantearía otra pregunta lógica: ¿cuántos puestos quedarían para la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas? La respuesta sería solamente cuatro miembros adicionales para los restantes 168 Estados Miembros. Ese aumento en la categoría de países no miembros sin duda no reflejaría la composición de las Naciones Unidas.

En relación con la eficacia del Consejo de Seguridad, es fundamental que el Consejo pueda responder más rápidamente a los nuevos problemas gracias a la mejora de sus métodos de trabajo. Es necesario, por ejemplo, acelerar la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluida la de los comités de sanciones y los grupos de trabajo, prestando mayor atención a los casos que presentan los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mi delegación estima que, para ser eficaz, el Consejo de Seguridad debe abordar las cuestiones, sobre todo las de larga duración, de manera más justa y equilibrada; debe utilizar con menor frecuencia el derecho de veto; y debe tener en cuenta en las decisiones que adopta los intereses de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Se ha reconocido que muchas de esas cuestiones dependen de la voluntad política de los propios miembros permanentes del Consejo, dado que tienen el derecho de veto para aprobar o no todo cambio introducido en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Pese a ello, muchos de nosotros creemos que la mejora de sus métodos de trabajo tendría, a su vez, un efecto directo y positivo en el tema de la transparencia y la eficiencia del propio Consejo de Seguridad.

En relación con la cuestión de la transparencia, mi delegación estima que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben tener la posibilidad de conocer más a fondo las cuestiones y deben recibir una información rápida, pertinente y actual de los temas que se señalan a la atención del Consejo de Seguridad. Además, se debe celebrar un menor número de sesiones privadas y más exposiciones informativas y consultas abiertas. Quizá sea necesario alentar a los miembros permanentes del Consejo a trabajar en

colaboración más estrecha con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a tener más en cuenta los pedidos y las sugerencias válidas relacionadas con la mejora de los métodos de trabajo.

Sin lugar a dudas, muchos se preguntan lo que puede hacerse en el corto plazo para lograr la reforma del Consejo. Una respuesta posible se encuentra en la propuesta de Italia y Colombia que, a juicio de mi delegación, es una propuesta de avenencia que supera las divisiones y sirve de base para una posible solución, que hasta el momento no se ha tenido en cuenta en las negociaciones intergubernamentales. La propuesta no se basa en criterios financieros o de otro tipo que obstaculizan las aspiraciones de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de desempeñarse en el Consejo de Seguridad sino que, por el contrario, se trata de una propuesta que permitirá establecer un Consejo de Seguridad más equitativo, democrático y responsable.

Por lo tanto, mi delegación no puede aceptar los intentos de algunas delegaciones de interpretar que el Artículo 23 de la Carta establece como base para ser miembro del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, las contribuciones financieras de los Estados Miembros a la Organización. Esa interpretación y ese criterio van en contra de los pequeños Estados que nunca podrán alcanzar la capacidad necesaria. En este contexto, debo seguir insistiendo en que la composición del Consejo de Seguridad debe basarse en la soberanía y la igualdad de los Estados y su compromiso de contribuir a la paz y la seguridad. De hecho, los antecedentes revelan que los países pequeños han hecho aportes muy valiosos cuando han servido como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

La decisión 62/557 establece las bases para una solución negociada en las cinco cuestiones clave que plantea. El texto preparado por el Presidente de las negociaciones intergubernamentales incluye todas las propuestas presentadas hasta el momento. El desarrollo sin obstáculos de las negociaciones y los debates de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones constituyen un buen augurio para nuestras futuras deliberaciones. En el curso del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea se lograron muchos avances. Por lo tanto, mi delegación considera que es importante preservar lo que se ha logrado. Pido a todos que preserven esos logros rechazando las iniciativas unilaterales o los enfoques fragmentados.

Sr. Presidente: Como usted señaló acertadamente en su discurso de la sesión de apertura del actual período de sesiones de la Asamblea General,

“Debemos partir de los esfuerzos previos por reformar el Consejo de Seguridad y, aprovechando la voluntad colectiva de los miembros, seguir avanzando en esos esfuerzos” (A/66/PV.1, pág. 2)

**Sr. Errázuriz** (Chile): Sr. Presidente: Mi país, Chile, otorga especial relevancia al tema que hoy convoca a esta Asamblea General y le agradece la prioridad que usted ha manifestado le asignará a esta materia. Al mismo tiempo, saludamos la decisión de mantener al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, a cargo de las negociaciones intergubernamentales de reforma del Consejo de Seguridad y celebramos su intención de retomar las negociaciones en las próximas semanas. Puede contar con nuestro apoyo y consideración.

En el año 2008, como es de su conocimiento, esta Asamblea General aprobó la decisión 62/557 donde se acordó considerar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad a través de negociaciones intergubernamentales. Como consecuencia de ello y de las decisiones sucesivas sobre la materia, entre otros aspectos, se acordaron cinco temas claves: categoría de la membresía, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo ampliado y métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Mi país cree firmemente en un Consejo de Seguridad ampliado y reitera su posición en cuanto a la necesidad de contar en el seno del Consejo con una representación equitativa. En este sentido, apoyamos un aumento en el número de sus miembros permanentes y no permanentes, favoreciendo en particular a los países en desarrollo, aunque sin extender el derecho de veto a los nuevos miembros.

En forma bilateral, hemos apoyado la aspiración del Brasil, Alemania, la India y el Japón. Del mismo modo, estamos convencidos de que la subrepresentación africana en la actual conformación del Consejo de Seguridad debe ser abordada. El número de sus países, así como el hecho de que gran parte de los temas que son objeto del Consejo tienen relación, precisamente, con situaciones ocurridas en dichos países, hace necesaria su presencia mayor en el Consejo. Por otro lado, reiteramos nuestro compromiso con la necesidad de contar con métodos de trabajo más

transparentes y participativos, todo ello con miras a fortalecer la capacidad y legitimidad del Consejo y la Organización.

Mi país está convencido del carácter fundamental de esta discusión y por lo mismo desea reiterar su compromiso con una discusión seria y comprensiva, que permita recoger las visiones y aspiraciones de los Estados Miembros de una manera democrática y respetuosa.

El compromiso con este ejercicio de reforma del Consejo y la disposición para avanzar en la materia, implica, necesariamente, el abandono de posiciones absolutas y maximalistas. Muy por el contrario, si aspiramos a alcanzar resultados concretos en este sentido, debemos centrar nuestros esfuerzos en la búsqueda de los más amplios consensos que posibiliten avanzar en un verdadero proceso de reforma del Consejo de Seguridad para que sea más democrático, inclusivo y transparente.

**Sr. Körösi** ( Hungría) (*habla en inglés*): Hungría acoge con satisfacción la celebración de este debate de la Asamblea General como una oportunidad para reiniciar los debates sustanciosos sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se logró mantener el impulso del proceso de negociaciones intergubernamentales pero, lamentablemente, una vez más no se logró un avance significativo. Por desgracia, la combinación de nuestras competencias probó ser una vez más suficientemente eficaz para impedir la aplicación de toda reforma. No habrá cambios si no comenzamos a aplicarlos. Algún día tendremos que responder a la pregunta de por qué no actuamos después de haber coincidido todos en que los cambios en el mundo exigen cambios en el Consejo de Seguridad.

Algunos colegas han advertido de que no se deberían establecer plazos. Durante dos decenios, no tuvimos plazos. ¿Acaso ello sirvió para algo? Algunos representantes expresaron su oposición a la adopción de un enfoque gradual, pero me pregunto si durante los últimos 20 años, acordamos alguna vez una solución general.

La composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deben reflejar los cambios que se han producido en el entorno internacional político y económico. El aumento del número de los miembros en

las dos categorías es una medida necesaria para fortalecer la legitimidad y la eficacia del Consejo.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito la iniciativa del Grupo de los Cuatro (G-4) y el proyecto de resolución adjunto a su carta de fecha 23 de junio de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General. Esa iniciativa ha reunido un amplio apoyo interregional y podría considerarse como la base para el inicio de las negociaciones reales.

El proceso de reforma del Consejo ofrece una importante oportunidad para adoptar una serie de medidas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Las propuestas del grupo de cinco naciones pequeñas contienen elementos importantes en la búsqueda de futuras negociaciones. El proceso de reforma también nos ofrece la posibilidad —y subraya la necesidad— de pensar, además, en el código de conducta que debemos observar durante las campañas electorales.

Para concluir, deseo reiterar el firme apoyo de Hungría a la adopción de medidas urgentes a favor de la reforma del Consejo de Seguridad y su esperanza de que para fines del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se haya logrado progresos significativos en ese sentido.

**Sr. De Vega** (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haberle dado prioridad al tema de la reforma del Consejo en el apretado programa de trabajo de la Asamblea General. También deseo felicitar al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su reelección como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el sexagésimo sexto período de sesiones. Este es, de hecho, un homenaje al destacado liderazgo del Embajador Tanin en la conducción de la ardua y compleja tarea al frente de la cual usted, Sr. Presidente, lo ha reafirmado.

También quiero agradecer al Embajador José Filipe Moraes Cabral, Representante Permanente de Portugal, que en estos momentos ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, la presentación, ayer, del informe anual del Consejo (A/66/2), y expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Alemania por sus importantes contribuciones a ese informe.

Filipinas está plenamente de acuerdo con la declaración formulada ayer por el Representante

Permanente de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación desea, sin embargo, hacer hincapié en algunos aspectos fundamentales.

Filipinas sigue siendo una firme partidaria y promotora de la reforma del Consejo. Nuestra posición ha sido coherente desde la creación de las Naciones Unidas, dado que Filipinas, como Estado Miembro fundador, fue uno de los primeros en defender la necesidad de que el Consejo sea más ágil y eficaz en el desempeño de su mandato.

En la actualidad, Filipinas participa de manera activa y constructiva en las negociaciones intergubernamentales en curso. De hecho, figurábamos nuevamente entre los que instaban al Presidente de las negociaciones intergubernamentales a poner por escrito las diversas opiniones y posiciones, a fin de que pudieran ser registradas y compiladas a medida que el proceso avanzaba. Por lo tanto, nos sentimos muy satisfechos por el hecho de que el Presidente haya escuchado nuestra exhortación y de que haya elaborado con habilidad un texto que refleje todas las propuestas sobre aspectos clave. Algunos pueden preferir considerar este texto como una compilación, en tanto otros prefieren llamarlo el texto para la negociación. Cualquiera que sea la preferencia, es evidente que ahora tenemos un proyecto de programa de trabajo, que puede servir como base para la celebración de negociaciones serias y sustantivas en el curso de las cuales se puedan introducir enmiendas o revisiones.

Filipinas se congratula de que todas sus propuestas sobre cuestiones clave figuren en el texto. Evidentemente, por razones de tiempo no voy a entrar en los detalles o elementos de nuestras propuestas. Basta con decir que nuestra delegación considera que, si se nos da la oportunidad en las futuras negociaciones de exponer nuestra posición sobre esos temas, nuestras ideas recibirán la debida consideración y obtendrán una respuesta favorable de las demás delegaciones.

Filipinas cree firmemente que la reforma del Consejo es un trabajo en curso, que no arrojará una solución rápida. Sin embargo, ello no debe interpretarse como que las negociaciones intergubernamentales deben seguir meramente adelante sin un objetivo definido. Si, es imprescindible reflexionar sobre todos nuestros puntos de vista y posiciones —después de todo ello forma parte de nuestro procedimiento democrático— pero todos

debemos ponernos de acuerdo acerca de cuándo dejar de hablar y empezar a negociar. Después de cuatro años de negociaciones intergubernamentales, tal vez ya hemos hablado suficiente. En esencia, tenemos que pasar de la retórica a la acción, a fin de producir los resultados deseados, que todos estamos ansiosos de lograr.

En este sentido, la delegación de Filipinas propone al Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo que establezca un plan de trabajo o un calendario para las negociaciones, así como los procedimientos mediante los cuales las opiniones comunes y contrapuestas quedarán reflejadas en un texto para las negociaciones. Seamos realistas. No esperamos alcanzar un acuerdo sobre todos los temas de una sola vez. Filipinas cree que un acuerdo general sobre la reforma del Consejo de Seguridad podrá lograrse gradualmente. Solo después de ponernos de acuerdo sobre aspectos y opiniones específicos podremos llegar a un acuerdo sobre la totalidad.

La tarea de presentar nuestras ideas sobre la mejor manera de reformar el Consejo de Seguridad es una tarea delicada, y Filipinas insta a todos los Estados Miembros a no perder de vista nuestro objetivo principal que es hacer del Consejo de Seguridad un órgano más representativo, más responsable, más democrático, más transparente, más reactivo ante las sugerencias y los problemas y más eficiente.

De hecho, es una tarea laboriosa y difícil. Pero todos tenemos interés en lo que sucederá en el futuro previsible. Debemos mantener intacta nuestra fe y nuestro entusiasmo con respecto a la reforma del Consejo. Ningún objetivo de tal magnitud se logrará si la fe en alcanzarlo no se alimenta y sostiene en el entusiasmo y la creencia de que el éxito es posible.

Señor Presidente: Nos alienta el buen liderazgo y la voluntad real de impulsar la reforma del Consejo de Seguridad. Habrá obstáculos y dificultades en el camino, pero le aseguramos que estamos dispuestos a apoyarlo a usted y al Embajador Tanin en el cumplimiento de esta tarea monumental.

**Sr. Beshta** (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar destacando algunos elementos sumamente importantes para la posición de Ucrania respecto del tema que hoy se debate. Como señaló el Presidente de Ucrania en este Salón el pasado mes de septiembre (véase A/66/PV.12), el mundo de hoy plantea a las

Naciones Unidas tareas nuevas, complejas y cada vez más difíciles. En este sentido, la mejora de la eficacia de nuestro trabajo conjunto no es posible sin una reforma y, ciertamente, sin la modernización del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, Ucrania considera que la reforma del Consejo de Seguridad es un tema de importancia internacional excepcional. Hacer que el Consejo de Seguridad sea más representativo y equilibrado y que su trabajo sea más eficaz y transparente, sobre todo en lo que respecta al proceso de adopción de decisiones, es vital para la adaptación de las Naciones Unidas a las realidades globales del siglo XXI.

La reforma del Consejo debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Ucrania considera como una prioridad ambos aspectos de la reforma, a saber, el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Creemos que lograr avanzar en cualquiera de esos ámbitos ayuda plenamente al fortalecimiento del Consejo de Seguridad y de nuestra Organización en su conjunto.

Debido a que mi delegación tuvo ayer la oportunidad de esbozar algunas ideas en relación con el tema de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, limitaré mayormente mis comentarios de hoy a la cuestión de su ampliación. Apoyamos una mayor representación en el Consejo de Seguridad de los países en desarrollo de África, Asia y América Latina y el Caribe. También creemos firmemente que una mejora general de la composición del Consejo de Seguridad se debe basar en los grupos regionales existentes.

En su discurso ante la Asamblea General el Presidente de Ucrania también destacó otro elemento importante en el sentido de que mi país está dispuesto a discutir todos los conceptos progresistas de la reforma del Consejo que puedan llevar a los Estados Miembros a alcanzar el acuerdo más amplio posible. Tener en cuenta los intereses de todos los grupos regionales en este proceso es una condición sine qua non. En este sentido, cualquier aumento en el número de miembros del Consejo de Seguridad debería implicar una mayor representación de los Estados de Europa oriental mediante la asignación a este grupo de un puesto adicional en la categoría de miembros no permanentes.

Esperamos que se lleven a cabo negociaciones sustantivas sobre estos y otros aspectos en la reanudación de las negociaciones intergubernamentales, con el objetivo de lograr un progreso rápido en la reforma del Consejo. Mi delegación está dispuesta a hacer su parte mediante una participación activa y constructiva en un proceso abierto, transparente, inclusivo y ampliamente negociado.

**Sr. Haniff** (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión para seguir deliberando sobre la antigua e irresuelta cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, especialmente sobre la composición del propio Consejo. Malasia está plenamente comprometida a contribuir al debate, para garantizar que la cuestión de la composición del Consejo de Seguridad, aunque difícil, se continúe discutiendo, mientras avanzamos en la reforma del Consejo de Seguridad.

También quiero expresar que mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países no Alineados. Por otra parte, mi delegación desea hacer extensivo nuestro agradecimiento al Embajador Zahir Tanin, facilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo, por su liderazgo y buen trabajo. Malasia seguirá cooperando con él y apoyándolo en esta importante tarea.

Los acontecimientos ocurridos este año aquí en Nueva York en lo que respecta a una propuesta de algunos Estados Miembros sobre la composición del Consejo de Seguridad demuestran que la comunidad internacional está profundamente dividida en esa cuestión. Si bien existe un consenso general en que es preciso ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad, no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo sobre cómo avanzar hacia el logro de ese objetivo, ya enunciado en la resolución 47/62 que se aprobó el 11 de diciembre 1992.

Tenemos que admitir que la incapacidad para avanzar en la sustancia de esta importante cuestión es sintomática de la parálisis que nos ha aquejado durante años. Seguimos diciendo que la reforma de las Naciones Unidas —y en particular la reforma del Consejo de Seguridad— es de suma importancia para los Estados Miembros, pero no hemos podido mostrarnos flexibles. Por el contrario, algunos grupos

han endurecido sus posiciones y hoy todavía nos encontramos donde estábamos en 1992. Tenemos que ponernos por encima de nuestras bien conocidas posiciones y, en lo posible, llegar a otros grupos y Estados Miembros para garantizar que la reforma del Consejo, sobre todo en lo que respecta a la cuestión de su composición, registre algunos avances positivos en este sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Desde los primeros días del debate, Malasia ha tratado sistemáticamente de acercar las numerosas opiniones que compiten entre sí aquí en las Naciones Unidas en lo que respecta a la cuestión de la reforma del Consejo. Nuestros puntos de vista han tenido como base las realidades geopolíticas y económicas contemporáneas, una perspectiva que constantemente hemos traído al debate sobre la reforma de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods. Malasia cree que el Consejo de Seguridad precisa una reforma a fondo que abarque sus métodos de trabajo y la ampliación del número de sus miembros. Malasia también apoya la ampliación de ambas categorías de miembros.

Más importante aún es el hecho de que Malasia aspira a que se ponga fin al poder de veto de los miembros del Consejo de Seguridad, pues ello no es democrático. Hasta que eso suceda, Malasia seguirá, como lo ha hecho en el pasado, instando a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a asegurarse de que al ejercer el veto sus acciones estén debidamente reglamentadas, a fin de evitar que el veto se use injustamente y —lo que es aún más importante— que se use en contra de los intereses de la mayoría de los Estados Miembros.

Malasia es también favorable a la idea de la representación regional permanente en ausencia de candidatos claros e indiscutible para los futuros puestos permanentes asignados a ciertas regiones. Ello ayudaría a las regiones que tienen dificultades para seleccionar candidatos capaces de representarlas en el Consejo de Seguridad.

Ahora me gustaría abordar la cuestión del número de miembros que tendría un Consejo de Seguridad ampliado y reformado. En 1963, por medio de la aprobación de la resolución 1991 (XVIII) que enmendaba los Artículos 23 y 27 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea decidió ampliar la composición del Consejo de Seguridad con la admisión

de otros cuatro nuevos miembros, lo que dio lugar a la actual composición de 15 miembros en el Consejo de Seguridad. Esa expansión tuvo como telón de fondo unas Naciones Unidas que en ese momento contaban con 114 Estados Miembros.

Hoy tenemos 193 Estados Miembros. La pregunta que se plantea es: ¿Cuál es el número correcto para un Consejo de Seguridad reformado y ampliado? Malasia considera que se debe establecer cual era la proporción entre el número de Estados Miembros y el número de miembros del Consejo de Seguridad en el pasado y compararla con similar relación en el presente. A partir de ahí podríamos determinar el tamaño óptimo de un Consejo de Seguridad reformado y ampliado. No se trata de simples matemáticas. Ese número sería un reflejo de la capacidad que debería tener el Consejo de Seguridad en nuestros días para representar los intereses de todos los Estados Miembros y para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Ha llegado el momento de que todos los Estados Miembros consideren seriamente cuales son los ámbitos de la reforma en los que todos estamos de acuerdo, de manera que podamos hacer avanzar el proceso. No tenemos otra opción que no sea mostrar un liderazgo positivo logrando un texto definitivo y concertado. La única manera de avanzar es actuando con flexibilidad y compromiso. Tenemos que trabajar en estrecha coordinación para seguir eliminando desacuerdos en el texto de la negociación. Le debemos a nuestra gente una solución al prolongado estancamiento en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No encontrar esa solución afectaría la credibilidad de las Naciones Unidas como una Organización eficaz en el enfrentamiento de los desafíos a los que actualmente nos enfrentamos.

**Sr. Kapambwe (Zambia) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Le doy las gracias por la oportunidad de abordar aquí la cuestión de la representación equitativa, así como al tema del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados.

Hoy, una vez más, tenemos una oportunidad para hacer avanzar en un proceso que se inició hace casi 20 años. Es un proceso importante. Ha sido un proceso difícil y frustrante. Al igual que muchas otras veces en el pasado, hoy tenemos otra oportunidad: la oportunidad de aparentar que estamos negociando,

cuando sabemos que no lo estamos haciendo. Vamos a reiterar nuestras posiciones hasta la saciedad. Vamos a criticar las propuestas de los demás hasta la saciedad. Vamos a llegar y leer nuestras declaraciones para luego marcharnos; nadie se tomará el trabajo de escuchar a nadie y nadie se molestará en hablar con nadie. Será otra oportunidad perdida como muchas otras en el pasado.

¿Estamos realmente dispuestos en esta ocasión a discutir y a negociar en serio la reforma del Consejo de Seguridad? ¿O acaso seguimos comprometidos en una guerra de desgaste, con la esperanza de que cansándonos mutuamente alguien se dará por vencido y uno someta al otro a la derrota?

Si no estamos dispuestos a entablar negociaciones serias, estoy dispuesto a repetir hasta la saciedad la posición de Zambia sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por si alguien cree que la guerra de agotamiento nos desgastará hasta que nos rindamos y aceptemos un resultado que no concuerde con el mandato que nos encomendaron nuestros dirigentes en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (véase resolución 55/2), quiero decir claramente que Zambia es mucho más resistente. África es mucho más resistente.

Nuestra capacidad de aguante emana del hecho de que las luchas y las vivencias que hemos atravesado como continente y como pueblo han sido mucho más difíciles que esas negociaciones. Somos el continente y el pueblo que la historia ha reconocido a regañadientes como nota a pie de página. Como presencia necesaria pero incómoda, somos la voz del continente y el pueblo invisibles que el mundo podía permitirse el lujo de ignorar sin que hubiera consecuencias, pero ya no. Somos el continente y el pueblo que siempre están debajo de la pila. Estamos decididos a reivindicar el lugar que nos corresponde en la mesa.

Es lógico que la eficiencia y la eficacia de un Consejo de Seguridad grande susciten preocupación, pero no acertamos a entender por qué alguien puede llegar a la conclusión de que añadir dos países africanos a la categoría de miembros permanentes y otros dos países africanos a la categoría de miembros no permanentes va a mermar la eficiencia y la eficacia del Consejo de Seguridad.

Es lógico que el hecho de prorrogar un instrumento antidemocrático como es el veto suscite preocupación. No obstante, no acertamos a entender

por qué alguien, en particular aquellos que han ensalzado las virtudes de la democracia, puede estar interesado en mantener esa facultad para sí mismo y en cambio se la niega a los dos miembros permanentes africanos del Consejo de Seguridad. No lo entendemos. No exigimos que se nos dé igualdad de trato en las Naciones Unidas como muestra de benevolencia por parte de los demás. Exigimos que se nos dé igualdad de trato porque tenemos derecho a ello como continente y como pueblo.

En cuanto al proceso en sí mismo, mi delegación espera que el facilitador, el Embajador Tanin, convoque la próxima ronda de negociaciones. No obstante, esperamos que, en esta ocasión, celebremos negociaciones reales y hagamos acopio de la voluntad política necesaria para conseguir progresos reales. Zambia y África están preparadas.

**Sr. Aquino (Perú):** Mi delegación agradece la convocatoria a esta sesión de la Asamblea General para continuar discutiendo uno de los temas medulares vinculados a la reforma de la Organización: la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

En virtud de la impecable conducción de nuestros trabajos por parte del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, es que se ha podido llevar adelante un proceso abierto, transparente e inclusivo. Por ello, nos congratulamos en seguir contando con su concurso al frente de las negociaciones intergubernamentales del plenario informal sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Las importantes y sustantivas discusiones que hemos llevado adelante sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad demuestran la necesidad imperiosa de que la Organización se adapte al actual contexto internacional y refleje adecuadamente los cambios producidos en el escenario internacional. En este sentido, el Perú considera que se debe aprovechar este importante ímpetu para conseguir un Consejo de Seguridad renovado y reformado, con el objetivo de convertirlo en un órgano más democrático y representativo, a la vez que eficaz y eficiente.

En esa línea de pensamiento, el Perú entiende que se debe dar un nuevo impulso a las negociaciones y pasar a una dinámica informal de ejercicios de

redacción de textos, que nos lleve a conseguir un texto de negociación con alternativas claras, que cuente con el respaldo y en particular —lo subrayamos— el compromiso político de la membresía. Si bien estamos agradecidos por el trabajo de compilación de propuestas realizado por el Presidente de las negociaciones intergubernamentales, el Perú preferiría que, a la luz de lo expresado por la membresía hasta el momento, se presente un texto base de negociaciones, que supere la consolidación de posiciones e identifique y procese las opciones que tenemos, de modo que se nos permita avanzar hacia un trabajo de negociación con la obtención de resultados tangibles, equilibrados y representativos, siempre bajo el principio que debe tratarse de un proceso inclusivo y transparente, con miras a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

El Perú reitera una vez más su convicción de que, para la adecuación del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades, resulta indispensable incorporar nuevos miembros tanto permanentes como no permanentes, de manera que se promueva una justa y equitativa representación regional, que modifique el actual *statu quo*.

Con relación a la cuestión del veto, el Perú ha sostenido invariablemente una posición de principio que tiene como fin último su eliminación. Ahora bien, con un espíritu constructivo, y con el propósito de no paralizar el proceso de negociación, mi delegación sostiene que se debería asumir un compromiso para evaluar, en una primera etapa, una limitación en la utilización del veto, valiéndose para ello de un concepto existente en la regla establecida en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta. Complementariamente, el Perú considera importante arribar a consensos que permitan establecer límites precisos para utilizar el veto, suprimiendo la posibilidad de aplicarlo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos sucesivos de violación flagrante de derechos humanos.

Todo proceso debe llevarnos a adoptar una decisión. El continuar repitiendo nuestras posiciones nacionales no hace más que postergar una decisión trascendental respaldada por la mayoría de la membresía. Si, como lo hemos expresado aquí de manera unánime, deseamos reformar el Consejo, es necesario que en breve plasmemos ese deseo en compromisos concretos.

Es importante, asimismo, que el Consejo de Seguridad avance en una autoevaluación seria e



integral de sus labores, la que debería realizarse para determinar las nuevas acciones que se deben implementar con el propósito de incrementar su legitimidad, así como la eficiencia y eficacia en sus trabajos.

En tal sentido, mi delegación entiende que es de la mayor importancia avanzar hacia la reforma concreta de los métodos de trabajo del Consejo, de manera que sean transparentes y eficientes. Para ello, consideramos necesario que se celebren más sesiones abiertas, se incrementen las sesiones de actualización a los miembros sobre los temas de discusión, que las mismas sean de naturaleza sustantiva y que se realicen oportunamente. También consideramos importante consolidar la práctica de las consultas del Consejo de Seguridad con los miembros contribuyentes de tropas, con anticipación a las deliberaciones del Consejo sobre la materia, así como la inclusión y regularidad de la práctica de la autoevaluación y la revisión de la implementación de las decisiones del Consejo.

Mi delegación estima que las consultas abiertas realizadas sobre los informes del Consejo de Seguridad con antelación a la elaboración de los mismos son positivas. Esta práctica favorece la transparencia, una mejor coordinación con la Asamblea General, así como la responsabilidad de dar cuenta que tiene el Consejo, cuando se escuchan y se respetan los criterios expresados por los miembros. En tal sentido, solicitamos que se constituya en una práctica regular.

Los informes del Secretario General, así como la práctica de debates abiertos sobre los temas que trata el Consejo —como por ejemplo los debates sobre la situación en el Medio Oriente, los informes del Secretario General respecto a la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos o el papel de la mujer en la consolidación de la paz— son iniciativas que apreciamos. Para que esa práctica tenga un valor agregado y real no debe constituir solo una etapa formal, después de la cual inmediatamente se emiten las declaraciones presidenciales o, peor aún, una etapa en la que antes de su finalización ya se conocen las conclusiones del Consejo.

En tanto que los debates deben reflejar la opinión de los Miembros de esta Organización en temas de su responsabilidad, es esencial que se consideren todas las posiciones expresadas, inclusive considerando la posibilidad de que los miembros del Consejo escuchen en primera instancia a los países no miembros, lo cual

dará muestra de la voluntad de apertura y de inclusividad del Consejo, características que nos parecen esenciales en la labor tan relevante de este órgano.

Permítaseme finalizar reafirmando la plena disposición de mi país de seguir participando de manera constructiva en esta nueva etapa de negociaciones intergubernamentales del plenario oficioso sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

**Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en inglés*):** En el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, los miembros adoptaron la importante decisión de poner en marcha negociaciones intergubernamentales sobre una reforma general del Consejo de Seguridad. Después de varios años de deliberaciones, y a la luz de la experiencia del año pasado —en que hubo varios intentos, no todos ellos afortunados, de impulsar iniciativas— consideramos que ahora es el momento oportuno de reflexionar sobre lo que se ha conseguido hasta ahora, y sobre cómo debemos enfocar las negociaciones para garantizar el progreso durante el sexagésimo sexto período de sesiones.

Si bien el debate del año pasado demostró que los miembros siguen divididos en aspectos fundamentales, el Canadá está convencido de que la convergencia entre los Estados Miembros no está fuera de nuestro alcance. Existe un acuerdo amplio sobre la necesidad de aumentar el tamaño del Consejo de Seguridad, y a la vez tener en cuenta la necesidad de velar por que siga siendo eficaz. Las recientes medidas del Consejo en Libia y Côte d'Ivoire demuestran la necesidad y el mérito de que el Consejo de Seguridad actúe con rapidez y determinación. Esos ejemplos contrastan claramente con la falta de una respuesta efectiva a la situación en Siria. Al examinar la reforma del tamaño y la composición del Consejo de Seguridad, no debemos perder de vista la necesidad de que los miembros del Consejo apunten a los mismos objetivos y tengan la voluntad de actuar ante desafíos de esa índole.

*(continúa en francés)*

El Canadá acoge con satisfacción las muchas reuniones oficiosas celebradas en todo el mundo que han permitido mantener conversaciones oficiosas constructivas entre grupos de interés, pero está bastante claro que sigue habiendo divergencias importantes

sobre toda una serie de cuestiones, como las categorías de miembros. La posición del Canadá al respecto es conocida. El Consejo de Seguridad no puede reformarse de manera efectiva simplemente ampliando el privilegio ya conferido a algunos de los miembros a una serie de otros miembros sencillamente agregando puestos permanentes.

Mi país está firmemente convencido de que, para lograr una reforma democrática, responsable y transparente del Consejo de Seguridad, debe aumentarse el número de miembros no permanentes designados por elección. Ampliar el número de miembros designados por elección llevaría a una mejor representación de todas las regiones del mundo, en particular regiones que siempre han estado subrepresentadas como África, y además brindaría a los Estados más oportunidades de ser miembros del Consejo a intervalos regulares.

*(continúa en inglés)*

Por esa razón, el Canadá desea estudiar seriamente las opciones intermedias. Por ejemplo, reformar el Consejo de Seguridad añadiendo más puestos designados por elección, con posibilidad de reelección, o con mandatos ligeramente más largos, de hasta tres a cinco años, podría satisfacer la necesidad de reconocer las contribuciones especiales que algunos Estados Miembros aportan a las Naciones Unidas, y a la vez mantener la necesaria rendición de cuentas a los Miembros de la Organización en general y velar por que haya espacio para que países pequeños y medianos sean miembros del Consejo.

Si bien todavía hay que estudiar muchas cuestiones concretas, lo mejor que podemos hacer ahora para desbloquear el actual estancamiento es estudiar con más detenimiento las opciones intermedias. Para lograr un progreso sustantivo en la reforma del Consejo de Seguridad, todas las delegaciones deben estar dispuestas a dejar de lado sus preferencias, y participar en una negociación seria encaminada a lograr una solución de avenencia. Por esa razón, el Canadá insta a todos los Estados a que se enfoquen hacia posibles avenencias. Abrigamos la esperanza de que en el próximo año podamos trabajar de manera constructiva y no divisiva en torno a las cinco cuestiones claves de la reforma y quizás avanzar hacia un consenso.

**Sr. De Alba** (México): Permítaseme iniciar felicitando al Representante Permanente del

Afganistán, Embajador Zahir Tanin, como facilitador de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad.

Han pasado más de dos años desde el comienzo de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. Durante este tiempo, a pesar de que se han logrado algunos avances importantes, como la elaboración del documento base para las negociaciones, no hemos logrado concretar el objetivo que compartimos todos, es decir conseguir una reforma integral del Consejo de Seguridad, que aborde sus cinco elementos centrales, de conformidad con la decisión 62/557. México considera que esta reforma es urgente, y estamos listos para continuar participando activamente en las negociaciones intergubernamentales, a fin de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más democrático y más transparente. Para lograr este objetivo, mantendremos el espíritu constructivo de cooperación y flexibilidad que nos ha caracterizado a lo largo de las siete rondas de negociaciones anteriores.

Durante el pasado período de sesiones de la Asamblea General, las negociaciones intergubernamentales se vieron perturbadas por iniciativas divisivas que buscaron imponer un modelo parcial de reforma que, como pudimos comprobar, no cuenta con el respaldo requerido de los Estados Miembros y menos aún nos acercan a un eventual consenso. Estas iniciativas exacerban las divisiones entre los Estados y nos alejan de la reforma integral del Consejo de Seguridad. Esperamos que no se repitan.

México ha participado activamente en el proceso de negociaciones intergubernamentales, porque estamos conscientes de la urgencia de progresar rápidamente en esta reforma integral, pero buscando soluciones alternativas que permitan acercar las posiciones de diversos grupos y países. Con este objetivo, el 18 de julio pasado organizamos en la Ciudad de México una reunión internacional para explorar con mayor detalle justamente alternativas para propuestas intermedias o de compromiso que pudieran ayudarnos a salir del impasse en el que nos encontramos.

*El Sr. Körösi (Hungría), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Tomamos esta decisión porque sabemos que la reforma del Consejo de Seguridad requiere el acuerdo más amplio posible de toda la membresía, a fin de

otorgarle la legitimidad política necesaria para garantizar la eficacia de sus decisiones. Estamos dispuestos a continuar los debates en torno a esta solución intermedia en el marco de las negociaciones intergubernamentales. México, junto con los miembros del movimiento Unidos por el Consenso, ya ha hecho una propuesta concreta en este sentido y seguimos esperando que otros grupos o países demuestren la misma flexibilidad.

La reforma del Consejo de Seguridad no debe otorgar más privilegios por demás anacrónicos a unos cuantos, sino mejorar la representatividad, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo. Por ello, México no favorece la creación de nuevos puestos permanentes, ya que esto limitaría el acceso de la membresía al Consejo de Seguridad, así como la capacidad de este órgano para adaptarse a la realidad cambiante del mundo, además de que iría en contra del principio básico de la igualdad soberana entre los Estados.

En lugar de ello, hemos planteado a lo largo de las negociaciones la instauración del principio de la reelección inmediata para los miembros electos o la extensión de los mandatos con un plazo mayor para permitir reconciliar las aspiraciones de todos. Con ello, se ajustaría la composición del Consejo de Seguridad a los nuevos equilibrios regionales, dando el lugar que corresponde a los países de África, de Asia y de América Latina y el Caribe, y permitiría al mismo tiempo otorgar una presencia más prolongada a aquellos Estados que aspiran a participar más activamente en el Consejo.

Asimismo, hemos hecho propuestas concretas para mejorar la representación regional, reformar el uso del veto, ante la imposibilidad de eliminarlo, por parte de los cinco miembros permanentes actuales, y mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como la relación de dicho órgano con la Asamblea General.

Todas estas propuestas se encuentran reunidas en la segunda versión revisada del documento base para las negociaciones intergubernamentales. En nuestra opinión, este es el único documento que ha sido reconocido por la membresía como el fundamento para las negociaciones intergubernamentales. Por ende, la tercera versión de este documento, aun cuando requiere cambios sustantivos para contar con la aceptación de todos los Estados Miembros, debe ser la tarea que

tenemos frente a nosotros. Esperamos que este debate nos permita reanudar próximamente las negociaciones, bajo la conducción del Embajador Tanin, de conformidad con la decisión 65/554 de 12 de septiembre pasado, y poder avanzar de manera urgente en la tarea pendiente.

Permítaseme concluir señalando, como ya lo han hecho otras delegaciones en este podio, que debatir para repetir las posiciones que hemos expuesto a lo largo de los últimos 17 años no nos conducirá a nada. Intentar de nuevo imponer soluciones parciales por fuera del proceso de negociaciones tampoco logrará conciliar nuestras diferencias. Solo conseguiremos una reforma integral del Consejo de Seguridad si demostramos tener la voluntad política para negociar seriamente y buscar una solución de compromiso aceptable para todos.

**Sr. McKay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Al-Nasser por haber convocado este importante debate y por mantener el tema ante la Asamblea General.

Han transcurrido más de dos años desde que Nueva Zelanda habló por última vez en un foro de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En esos dos años, nosotros y muchos otros hemos observado a los que participan en mayor medida en ese debate para desarrollar sus propuestas y contrapropuestas. En esos dos años, nosotros y muchos otros hemos observado a los principales protagonistas promover su versión ideal de la reforma y fracasar. Lamentablemente, en esos dos años se ha avanzado muy poco. Nos hacemos eco de lo que han señalado otros en ese sentido. Para ser franco, en esos dos años ha habido muy pocas negociaciones. De hecho, muchos participantes han estado tan limitados por sus instrucciones, que parecía que, en efecto, algunos ni siquiera tenían absolutamente ningún mandato para negociar. Una vez más, nos hacemos eco de lo que han dicho otros en ese sentido.

Nuestro silencio ha sido bastante deliberado. Han sido dos años durante los cuales mi Gobierno ha reflexionado sobre las cuestiones fundamentales. ¿Acaso queremos un Consejo de Seguridad reformado? Si es así, ¿cuál sería su fisonomía? ¿Qué modelo de reforma va en interés de Nueva Zelanda? ¿Qué modelo de reforma conviene a las Naciones Unidas? Y, por sobre todo, ¿qué modelo de reforma es viable? Después

de dos años de silencio y reflexión, las conclusiones no son novedosas ni sorprendentes.

Sí, evidentemente el Consejo necesita someterse a una reforma. Como comprobamos este año con Libia, el Consejo es un instrumento extraordinariamente poderoso para mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, como señaló Nueva Zelandia en la declaración que formuló en el debate general celebrado en septiembre (véase A/66/PV.29), un poder extraordinario conlleva una responsabilidad extraordinaria, responsabilidad que se debe ejercer teniendo en cuenta la opinión de todos los países, grandes y pequeños.

Sí, un Consejo reformado debe incluir un papel de largo plazo para las principales Potencias, como la India y el Japón, y, sin duda alguna, para otros que, por distintas razones, no se los consideró en San Francisco en 1945. Pero así como debe reconocer las aspiraciones legítimas de las Potencias grandes y emergentes, un Consejo reformado también debe servir mejor los intereses de los pequeños Estados. Después de todo, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas no son Potencias importantes o emergentes; son pequeños Estados. Es fundamental para la universalidad de las Naciones Unidas y para su legitimidad que los Estados pequeños también tengan la oportunidad de contribuir en la mesa del Consejo.

Si no logramos efectuar una reforma auténtica del Consejo de Seguridad habrá verdaderos riesgos. A las Potencias emergentes se les negará el desempeño de un papel coherente con su importancia mundial. A los Estados pequeños se los seguirá marginando de posiciones de responsabilidad. Y, como consecuencia, las Naciones Unidas se verán perjudicadas. En resumen, hemos llegado a la conclusión poco sorprendente de que a todos los Miembros —grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo— les conviene que el Consejo de Seguridad sea más representativo. Por consiguiente, debemos reformarlo.

Como sugería, esas reflexiones no son novedosas ni sorprendentes. Es probable que ni el debate que celebramos hoy ni las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán una vez más dentro de unas semanas cambien el mundo. No obstante, nos ofrecen una base para evaluar hacia dónde se orienta este debate y aclarar lo que, en opinión de Nueva Zelandia, debe ocurrir para que ese debate avance.

Como todos sabemos, a pesar de las afirmaciones de progreso y movimiento, así como de los esfuerzos auténticos e intensos de todos los participantes, en particular la labor tenaz del facilitador de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se ha estancado. Las iniciativas tendientes a promover la ampliación de la categoría permanente no han dado lugar a cambios, ni tampoco las ideas sobre la posibilidad de ampliar únicamente la categoría de miembros no permanentes.

Como tal, Nueva Zelandia, aunque no es miembro de ningún grupo de reforma, se suma al número cada vez mayor de países que considera que se necesita una avenencia; que ni los modelos de reforma del grupo de los cuatro (G-4) ni del grupo Unidos por el Consenso son necesariamente los correctos y que tal vez no sean viables; que es necesario tener flexibilidad, como ha señalado el representante de México; y que debemos hacer concesiones dolorosas si no queremos estar reiterando las mismas conversaciones dentro de dos años, y dos años después y dentro de otros dos años.

Consideramos que la base para ese compromiso radica en el “modelo intermedio”, como lo expusieron anteriormente los Embajadores de San Marino y de México, en el que se crearía una nueva categoría de puestos a más largo plazo, probablemente complementados con una ampliación de la categoría de miembros no permanentes. Reconocemos que los detalles de ese modelo intermedio se tendrían que desarrollar. En forma deliberada mantenemos nuestra descripción general del modelo, porque hoy estamos aquí para expresar nuestra disposición a trabajar con otros en su desarrollo, y en esta etapa no deseamos comprometer esa labor propugnando detalles que pudieran no ser viables.

En lo que respecta a Nueva Zelandia, su enfoque se basará en principios que estima que deberían sustentar cualquier reforma del Consejo de Seguridad. La elección al Consejo debería obtenerse por el desempeño, no por ningún supuesto derecho, y los miembros del Consejo deberían rendir cuentas a la Asamblea en general sobre sus decisiones.

Sobre todo, al trabajar con otros en esa tarea tendremos una verdadera autoridad para negociar, sujeta solamente, por supuesto, a las instrucciones definitivas de nuestra capital, y esperamos que a otros también les confieran las mismas facultades. En lugar

de permanecer al margen, Nueva Zelandia desea participar activamente en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: Por lo tanto nos complace que usted se haya centrado en esa reforma durante este período de sesiones; esperamos con interés escuchar las opiniones de otros sobre el modelo intermedio; y, sobre todo, abrigamos la esperanza de no tener que esperar otros dos años y, quizá, otros dos años más antes de lograr algunos avances en esta cuestión de importancia decisiva.

**Sra. Aitimova (Kazajstán) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Ante todo, mi delegación quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión importante y oportuna y felicitar a nuestro colega el Representante Permanente del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, por haber sido reelegido para dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como por su liderazgo al orientar estas complejas deliberaciones.

En el mundo actual imperan realidades nuevas que nos hacen reconocer con mayor conciencia el desequilibrio geográfico de la composición del Consejo y las limitaciones con las que opera. Kazajstán reitera su compromiso con la reforma del Consejo en estos dos frentes. Con el fin de aumentar la representación regional, mi delegación reafirma su posición que promueve un aumento de los miembros del Consejo de 15 a 25 a través de la creación de seis puestos permanentes y de cuatro puestos no permanentes, de conformidad con el principio generalmente acordado de las asignaciones regionales. Esta propuesta de aumentar el número de puestos no permanentes está basada en el principio de una representación justa y equitativa, en la que cada país de una región tenga la oportunidad de ser un miembro de este importante órgano de las Naciones Unidas. Por ejemplo, si hay un puesto adicional para el Grupo de Estados de Asia, cada país de la región tendrá, a través de un sistema de rotación, la posibilidad de prestar servicios como miembro no permanente del Consejo de Seguridad una vez cada 17 o 18 años.

El progreso en las negociaciones requiere un nuevo entendimiento entre los Estados Miembros a fin de reducir las diferencias entre la gran mayoría de los Estados Miembros, que está a favor de una ampliación del Consejo en ambas categorías, y el grupo de Unidos por el Consenso, que insiste en aumentar los puestos solo en la categoría de miembros no permanentes. Las tensiones regionales se deben superar para que el mandato del Consejo pueda cumplirse con eficacia y

para que el proceso, que ya data de dos decenios, concluya con éxito. Además, las propuestas presentadas en la última ronda de negociaciones intergubernamentales tendrían que examinarse cuidadosamente en lo que respecta al derecho de veto, con todas sus consecuencias, y encontrar una solución viable.

Damos las gracias al grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) por sus recomendaciones respecto de examinar nuevamente los métodos de trabajo del Consejo. Kazajstán considera que ese nuevo examen es un esfuerzo complementario destinado a promover el proceso de reforma. La meta de un mejoramiento en los métodos de trabajo del Consejo no consiste en limitar el poder del Consejo o de subordinarlo a la Asamblea General, sino, más bien, de fortalecer al Consejo para que sea más eficiente.

Por consiguiente, Kazajstán quisiera presentar algunas otras esferas y medidas a considerar, como una transparencia y una rendición de cuentas mayores; una participación más justa; un acceso a la información a través de sesiones informativas públicas, debates temáticos y consultas con los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad; la participación de países que aportan contingentes en los procesos de adopción de decisiones en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz; y la fácil disponibilidad de su programa, proyectos de resolución y declaraciones de la Presidencia.

Los Estados Miembros esperan que el Consejo de Seguridad desarrolle una mayor capacidad para responder con eficacia y rapidez a emergencias graves e imprevistas, así como a conflictos y amenazas a la paz. A menudo, el Consejo no puede desarrollar una posición común sobre las intervenciones, las cuales tienen consecuencias negativas de gran alcance en materia de seguridad o humanitaria para un país o una región e incluso para la comunidad internacional, ya que vivimos en un mundo interconectado.

Ante estas deficiencias en la infraestructura y en el *modus operandi*, es imprescindible fortalecer el mecanismo de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que representa los intereses de todos los Estados Miembros. Por lo tanto, en la Asamblea se podrían examinar las controversias pendientes más cruciales para permitir al Consejo aprobar resoluciones mejor fundamentadas.

Acogemos con beneplácito la medida destinada a aumentar el número de sesiones públicas del Consejo de Seguridad y a reducir el número de sesiones privadas. Esto garantizaría una mayor transparencia para que los Estados Miembros puedan obtener una información directa y precisa en lugar de obtenerla de fuentes externas o de medios de comunicación, lo cual permitiría una evaluación completa de las cuestiones relativas a la paz y a la seguridad.

Para concluir, reitero el compromiso de Kazajstán de participar en las negociaciones intergubernamentales con un espíritu de plena cooperación a fin de acelerar la finalización de la reforma del Consejo de Seguridad con miras a que este órgano pueda responder a las nuevas realidades geopolíticas mundiales y a los acontecimientos socioeconómicos emergentes.

**Sr. Apakan** (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quiero agradecer al Presidente la convocación de esta reunión y su liderazgo. También deseo expresar nuestro agradecimiento por la decisión de identificar la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas como uno de los temas prioritarios del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, felicitamos al Embajador Tanin por su nueva designación como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Apoyamos sus esfuerzos.

Han transcurrido más de ocho meses desde la celebración de la séptima ronda de negociaciones. Habíamos esperado adoptar algunas medidas que nos permitieran superar un estancamiento de larga data. Sin embargo, no hemos percibido mejoras hacia ese fin. Hemos presenciado también algunas iniciativas de diversos grupos de los Estados Miembros para obtener apoyo a sus posiciones.

Sin embargo, hoy en día es más que evidente que todas esas iniciativas no han podido obtener el apoyo necesario y que el estancamiento es, lamentablemente, aún más profundo. Por ello, quisiera hacer hincapié, una vez más, en la importancia de que todos den muestras de flexibilidad con el fin de romper el estancamiento y garantizar una representación más democrática y equitativa en el Consejo de Seguridad.

Deseo subrayar la necesidad de consenso y la importancia de alcanzar un compromiso a fin de lograr algunos avances en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Si todos deseamos ver un Consejo más responsable, transparente y eficaz para hacer frente a

los retos del futuro, debemos estar dispuestos a reexaminar nuestras posiciones y a dar pasos adelante.

Estimamos que la experiencia de estar representados en el Consejo no debe limitarse a un grupo pequeño, sino que debe estar disponible para todos los Estados Miembros. Con ese fin, hemos afirmado, junto con algunos amigos, nuestra disposición a apoyar el enfoque intermedio. Esperamos la misma intención y voluntad política de todos los Estados Miembros.

Por último, quisiera reiterar nuestra convicción de que las cinco cuestiones clave identificadas en la decisión 62/557 de la Asamblea General —las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño y los métodos de trabajo del Consejo y la relación entre el Consejo y la Asamblea General— deben, todas ellas, abordarse conjuntamente con el fin de alcanzar una solución amplia. Albergamos la esperanza de que los Estados Miembros muestren la flexibilidad requerida y que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad recupere el impulso necesario.

**Sr. Onemola** (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por la convocación de esta importante reunión. Acogemos con agrado su compromiso de lograr progresos en la reforma del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones de la Asamblea. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la decisión temprana de volver a designar al Embajador Zahir Tanin como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Esa medida constituye un compromiso inequívoco con el mantenimiento de los esfuerzos por impulsar la reforma en curso.

Nigeria sigue firmemente comprometida con una reforma inclusiva, amplia y holística del Consejo de Seguridad en tamaño, alcance y composición. Pese a que la reforma del Consejo de 1965 tenía buenas intenciones, se llevó a cabo en un momento en que la mayoría de los actuales Estados Miembros no formaban parte del proceso. Además, esa reforma solo abordó la ampliación del Consejo respecto a la categoría de miembros no permanentes. Ello explica nuestra participación activa en las negociaciones desde que la nueva distribución —que ha llevado a tres revisiones de los textos— se inició en 2009.

Por consiguiente, el actual estancamiento en las negociaciones intergubernamentales, causado por las

objeciones planteadas por algunas delegaciones, es lamentable. La necesidad de la inclusión, a fin de examinar exhaustivamente todas las opciones presentadas por los Estados Miembros, no debe utilizarse para paralizar el inicio de las negociaciones reales. Debemos tener en cuenta que la gran mayoría de Estados Miembros desea una pronta reforma del Consejo de Seguridad de acuerdo con los objetivos establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y la Declaración del Milenio de 2000 (resolución 55/2). De manera similar, toda propuesta que trate de poner en peligro la exigencia legítima de África de estar representada en la categoría de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad irá en contra de las expectativas mundiales.

Al mirar hacia el futuro de una nueva fase de negociaciones, estamos totalmente convencidos de que la evaluación que realizó el Embajador Tanin en septiembre de 2009 —en el sentido de que el modelo de reforma tendiente a ampliar ambas categorías obtuvo el mayor apoyo de las delegaciones que se pronunciaron— debe servir de base para las futuras negociaciones. Elogiamos el papel principal del grupo de países que patrocinaron el proyecto de resolución A/61/L.69 tendiente a una ampliación en las categorías tanto de miembros permanentes como de no permanentes mediante un proyecto de resolución. Consideramos que su propuesta es la más factible dada nuestra estructura actual.

A ese respecto, Nigeria sigue convencida de que la reforma del Consejo de Seguridad no será completa si no se aumenta el tamaño del Consejo, en sus categorías tanto de miembros permanentes como de no permanentes y si no se cambia su composición para reflejar las actuales realidades geográficas mundiales.

Dado que el objetivo de la reforma es hacer que el Consejo sea más democrático, más representativo y más transparente y mejorar el acceso para los no miembros del Consejo, Nigeria espera que la reforma corrija la injusticia histórica hecha a África, la única región que no está representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo y que, escandalosamente, está subrepresentada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En consecuencia, la solicitud de África de ocupar puestos permanentes en el Consejo de Seguridad merece un examen especial. También, merece una atención singular la solicitud de puestos adicionales para África en la categoría de miembros no permanentes. Por lo tanto,

Nigeria apoya la ampliación del Consejo en las categorías tanto permanente como no permanente.

De manera similar, la reforma debe tener en cuenta la subrepresentación de los Estados Miembros en desarrollo de Asia y América Latina, incluidos los pequeños Estados insulares.

Con respecto al tamaño de un Consejo ampliado, apoyamos la incorporación de 11 puestos. Los nuevos miembros permanentes deben evaluarse en virtud de las responsabilidades estipuladas en la Carta aplicables a los miembros actuales.

Debe haber una amplia mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Por último, hay que prestar atención a los principales países que aportan contingentes. Cinco ya han sido elegidos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para que asistan como observadores en las deliberaciones del Consejo sobre una base de rotación bimestral. Serían responsables de distribuir información sobre los problemas que afectan a los principales países que aportan contingentes y de realizar contribuciones inmediatas, como las que el Consejo de Seguridad podría pedirles que hagan sobre el terreno, en nombre de los países que aportan contingentes.

Como todas las ideas nuevas, especialmente las que desafían los métodos de trabajo del Consejo, estas podrían tener pocas posibilidades de ver la luz del día. No obstante, para que el Consejo de Seguridad supere el doble desafío de convertirse en un órgano moderno cuyo rendimiento se evalúe en función de la velocidad y la calidad de los servicios prestados, vale la pena apostar por esta idea creativa e innovadora.

Para no perder más ímpetu sobre la reforma, la delegación nigeriana continuará apoyando las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con la esperanza de que, en su debido momento, iniciemos negociaciones reales para determinar qué propuestas tendrán buena acogida entre los Estados Miembros. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a que demuestren la comprensión y la voluntad política necesarias y a que ejerzan la flexibilidad que hace falta para reformar el Consejo de Seguridad de manera que represente la nueva configuración mundial.

**Sr. Ndong Mba** (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente, Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser: Ante todo, permítame expresarle mi más sincera felicitación y apreciación por la manera tan eficaz con que está dirigiendo los debates del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y agradecerle que haya convocado esta sesión plenaria de la Asamblea General para debatir sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, así como la prioridad que otorga a esta cuestión en su programa.

Con este debate muy oportuno, esperamos que el proceso de la reforma del Consejo de Seguridad adquiera un nuevo ímpetu que nos lleve a establecer la fase de las negociaciones para poder concluir este proceso que lleva ya casi 32 años, digo yo, desde que el debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros fue iniciado en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1979, a solicitud de Argelia, la Argentina, Bangladesh, Bhután, Guyana, la India, Maldivas, Nepal, Nigeria y Sri Lanka, aunque fuera en el año 1992, durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones, que la Asamblea General aprobó la resolución 47/62 y que, en cumplimiento de esta resolución, el Secretario General publicó el informe con las observaciones que habían formulado los Estados Miembros (A/48/264 y adiciones 1-10).

En el momento en el que nos estamos acercando al final del año 2011, convendría que esta Organización internacional que es las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, diera unas perspectivas alentadoras para que durante el año 2012 este largo proceso desemboque en la reforma efectiva del Consejo de Seguridad.

Desde las Naciones Unidas se impulsan y se promueven el respeto de los derechos, la buena gobernabilidad y las reformas sociopolíticas y económicas de los países. Son reformas que han sido y están siendo llevadas a cabo por muchísimos países en vías de desarrollo, incluido el mío, la República de Guinea Ecuatorial, donde el Presidente de la República, Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, ha convocado un referendo nacional para el próximo domingo 13 de noviembre para que la población se pronuncie sobre la reforma profunda de la Constitución de Guinea Ecuatorial, a saber, la

limitación del mandato presidencial en dos mandatos de siete años cada uno y la introducción del Senado, el Defensor del Pueblo, el Consejo de la República, el Consejo Económico y Social y el Tribunal de Cuentas para crear una mayor participación de la población en los asuntos de la nación, luchar contra la corrupción y dar un mayor impulso al programa de desarrollo de Guinea Ecuatorial, Horizonte 2020. En este sentido, parece inconcebible que uno de los órganos de las Naciones Unidas, como es el Consejo de Seguridad, lleve ya casi tres décadas en el proceso de su imperativa reforma.

Sr. Presidente: Participo en este debate como Representante Permanente de la República de Guinea Ecuatorial, país que preside actualmente la Unión Africana y que es Estado miembro del Comité de los 10 Estados de la Unión Africana, por lo que me asocio totalmente a las declaraciones hechas por los Representantes Permanentes de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de Sierra Leona en nombre de los Estados Africanos.

En ese sentido, reafirmo la reivindicación del continente africano, la cual es estar total y ampliamente representado en todos los órganos de decisión de las Naciones Unidas, particularmente en el Consejo de Seguridad, que es el principal órgano de toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Esta total y amplia representación que requiere el continente africano significa la obtención de por lo menos dos escaños permanentes con todos los privilegios y prerrogativas inherentes a ello y cinco escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los miembros de la Asamblea estarán de acuerdo conmigo en que es totalmente inconcebible e injustificable que un continente como África —que cuenta con más de 1.000 millones de personas, más Estados Miembros de las Naciones Unidas y más problemas tratados por el Consejo de Seguridad— no disponga hasta la fecha de un solo escaño permanente en el Consejo.

En este sentido, cabe señalar que la reivindicación de escaños para África en el Consejo de Seguridad no se debe interpretar de manera alguna como una postura inflexible o terca, sino más bien como una exigencia justa y un derecho inalienable en el mundo moderno actual y, sobre todo, como ya lo he dicho anteriormente, en una Organización mundial



como las Naciones Unidas, garante de los principios de justicia, buena gobernabilidad y derechos. Mi país reafirma su posición, que es la de la Unión Africana, en el sentido de que primero debe haber un acuerdo sobre estos principios, antes de participar en cualquier ejercicio de racionalización y de consolidación de los textos.

En este orden de ideas la posición común africana rechaza cualquier planteamiento provisional o de transición en las negociaciones, dado que los requisitos principales de estos enfoques van contra el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Esto fue lo decidido en la Cumbre de Kampala, en julio de 2010; reafirmado en la Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba, en enero; y reconfirmado por unanimidad en la Cumbre de Malabo, en julio.

Para ello, expresamos nuestra plena confianza en Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin y damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haberlo nombrado de nuevo para seguir encabezando el proceso de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. También confiamos en que todos los socios, amigos y aliados de África, de todas las regiones y continentes, nos apoyarán a fin de que esta legítima reivindicación africana pueda traducirse en una realidad tangible.

Mi país y mi Gobierno consideran, de una manera general, que todos los Estados, regiones y grupos de intereses están llamados a acercar posiciones en el marco de este proceso de reforma del Consejo de Seguridad para una representatividad equitativa y el aumento del número de sus miembros en ambas categorías, con miras a una reforma transparente, objetiva, imparcial y democrática del Consejo de Seguridad. Este es nuestro deseo, el deseo de una reestructuración del Consejo de Seguridad en particular y del sistema de las Naciones Unidas en general, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados y regiones geográficas que conforman la comunidad internacional en su sentido más amplio. Esto supone que todos los Estados deben seguir avanzando y superando los obstáculos innecesarios que no permiten para nada lograr una reforma real y más representativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es una de las más importantes del programa actual. Es así porque en este caso se trata de uno de los

órganos principales de las Naciones Unidas, que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La manera en que resolvamos esta cuestión determinará en gran medida la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en general en un futuro próximo. En ese sentido, no es de extrañar que los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad sean extremadamente complejos. Se han celebrado siete rondas de negociaciones intergubernamentales, y los Estados Miembros han sido capaces de avanzar en algunos aspectos del proceso de reforma, pero aún no existe una solución de base amplia que satisfaga a la mayoría de los Estados Miembros.

Sin embargo, no sería justo achacar la culpa a los organizadores del proceso de negociación. De lo que se trata en este caso es de algo mucho más profundo. Muchos Estados están tratando de afianzar su posición en las Naciones Unidas, y hay nuevos centros de poder económico y financiero que intentan obtener más relevancia a través de su inclusión en el Consejo de Seguridad.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, Rusia está a favor de hacer que ese órgano sea más representativo. Sin embargo, los esfuerzos en ese sentido no deberían incidir negativamente en la capacidad del Consejo de responder con rapidez a los desafíos que se vayan presentando. Esto es especialmente importante en situaciones de conflicto. Por consiguiente, somos partidarios de mantener una composición limitada del Consejo de Seguridad; creemos que lo óptimo sería que tuviera 20 miembros como máximo.

No obstante, no podemos aceptar algunas de las cuestiones planteadas hoy en relación con el poder de veto, por ejemplo. También tenemos que recordar que el veto es un factor importante que impulsa a los miembros tanto permanentes como no permanentes a buscar decisiones equitativas.

Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no puede resolverse solo aritméticamente, agrupando varios modelos de votación y obteniendo una mayoría de dos tercios en la Asamblea General. Tenemos que ser capaces de fortalecer esta Organización internacional. Determinados países y grupos de Estados solo quieren

ampliar la base de apoyo a sus iniciativas, por lo que, en ese contexto, creemos que la fórmula para reformar el Consejo debe contar con el máximo apoyo consensuado de la Organización. Es políticamente necesario obtener el apoyo de muchos más Estados Miembros de lo jurídicamente necesario según la disposición relativa al voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea General. Estamos dispuestos a estudiar cualquier variación lógica y toda solución de avenencia, si cuentan con un respaldo general de las Naciones Unidas. Por otro lado, el grado de progreso conseguido hasta ahora significa que no hemos podido idear una fórmula universal para la reforma del Consejo de Seguridad que goce de un apoyo amplio. Los enfoques adoptados por los Estados Miembros son muy divergentes y, en esas condiciones, no hay más remedio que trabajar con paciencia para reducir la divergencia entre las posiciones de negociación.

Continuaremos apoyando las negociaciones intergubernamentales celebradas bajo la Presidencia del Embajador Tanin. Estamos firmemente convencidos de que esta tarea debe llevarse a cabo de manera pacífica, transparente e inclusiva, sin fijar plazos artificiales.

Para concluir, quisiera decir que el éxito de la reforma del Consejo de Seguridad dependerá de la voluntad política de los Estados Miembros y de la disposición de encontrar una solución de avenencia.

**Sr. Ovsyanko (Belarús)** (*habla en ruso*): Belarús es un firme partidario del papel fundamental del Consejo de Seguridad en la solución de conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La senda que Belarús ha seguido al participar en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz corrobora esa convicción. Belarús desea que la reforma del Consejo de Seguridad desemboque en una composición más equilibrada y equitativa del Consejo que incluya tanto a países desarrollados como a países en desarrollo de varias regiones.

Sobre esa base, Belarús apoya una ampliación del Consejo por la que se tengan debidamente en cuenta todos los grupos regionales, y aboga con convicción por que se asigne otro puesto no permanente al grupo de países de Europa oriental. Belarús desearía que se siguiera trabajando para lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad en la que se tuvieran presentes todos los aspectos de sus actividades actuales.

Belarús se opone a todo intento precipitado de votar sobre documentos que no se hayan estudiado a fondo y que todavía no cuenten con un acuerdo de base amplia, ya que ello podría incidir negativamente en las negociaciones futuras.

Belarús insiste en la importancia de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular con respecto a cuestiones como la transparencia en relación con la Asamblea General y los Estados Miembros. Se está avanzando mucho en esa esfera, en particular en el aumento de la transparencia del Consejo y su eficacia a la hora de adoptar decisiones, así como en un mayor acceso a la información relativa a los trabajos del Consejo.

Belarús considera que este proceso debe continuar y debe incluir una mayor participación de los Estados que no son miembros del Consejo en las sesiones del Consejo de Seguridad, así como en los procesos de adopción de decisiones cuando dichas decisiones les afecten; un mayor acceso de los Estados que no son miembros a las sesiones de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluido, cuando proceda, el derecho a participar en dichas sesiones; la distribución de proyectos de resolución y de declaración de la Presidencia a los Estados que no son miembros del Consejo antes de que se adopte una decisión sobre ellos; la continuación de la práctica de celebrar consultas con los países que aportan contingentes; y la continuación de las exposiciones informativas para los países que no son miembros, no solo al comienzo de una Presidencia, sino también al final y, si procede, durante el mandato.

Belarús considera que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo no es un ejercicio puntual, sino un proceso continuo que debe adaptarse a los cambios en el ámbito internacional, y que, por lo tanto, los métodos de trabajo del Consejo deben ser flexibles y dar cabida a respuestas adecuadas y efectivas a los desafíos actuales. Asimismo, tomamos conocimiento de que Belarús se opone a que el Consejo de Seguridad interfiera injustificadamente en las esferas de competencia de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos.

Al seleccionar a los miembros no permanentes del Consejo contamos con la estrecha cooperación de ellos y con su disposición a compartir conocimientos e

información sobre lo que está ocurriendo en el Consejo.

La delegación de Belarús está agradecida al Embajador Tanin, y apoyamos su reelección como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Belarús está dispuesto a seguir participando constructivamente en las negociaciones sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible entre los Estados Miembros.

**Sr. Osorio** (Colombia): Sr. Presidente: Le agradezco a usted haber asignado a este asunto una alta prioridad dentro del programa de trabajo del presente periodo de sesiones de la Asamblea. Asimismo, damos la bienvenida a la ratificación del Embajador Zahir Tanin en la crucial posición de coordinador de las negociaciones y le ofrecemos toda nuestra cooperación para el éxito de su tarea.

Como miembro del grupo Unidos por el Consenso Colombia tiene una posición bien conocida. Respaldamos un proceso de negociaciones intergubernamentales que se lleve a cabo sobre la base del consenso obtenido en 2009, que se refleja en las disposiciones de la decisión 62/557. Creemos que es totalmente inconveniente cualquier intento de ignorar o soslayar este consenso o de apartarse del marco de referencia acordado en ese entonces e incorporado en la citada decisión. En particular, nos preocupa que se intente privilegiar, en forma un tanto arbitraria, alguno o algunos de los elementos mencionados en dicha decisión, con el fin de asignarles mayor importancia dentro del contexto general de la reforma al Consejo, en detrimento de otros, que no son menos importantes.

Creemos que lo que ha sucedido en los últimos meses demuestra claramente que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas desean una negociación transparente, balanceada y coherente. De la misma manera, consideramos que, así como el grupo Unidos por el Consenso ha mostrado una flexibilidad considerable y ha comprobado con sus acciones que está dispuesto a aceptar compromisos, invitamos a los otros grupos de Estados a revisar sus respectivas posiciones y mostrar una mayor flexibilidad y disposición al diálogo, como camino para alcanzar los consensos necesarios.

La reforma debe ser integral, transparente, equilibrada y equitativa y debe reflejar las necesidades e intereses de los Estados Miembros, en particular de

los Estados en desarrollo, los cuales han estado siempre subrepresentados en el Consejo de Seguridad.

Creemos en una reforma del Consejo de Seguridad que lo haga más democrático. Mantenemos la firme convicción de que no es conveniente ampliar el número de miembros permanentes. Consideramos que la reforma es urgente, pero no creemos que se deban fijar plazos perentorios. Somos conscientes de que los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo deben adecuarse a las nuevas realidades, pero lo mismo sucede con la cuestión de las categorías de miembros, la representación de las diferentes regiones, la agenda sustantiva del Consejo y la duración del periodo de membresía en el Consejo.

Quiero reiterar que, en nuestro criterio, el recurso al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas debe ser la excepción y no la norma. Compartimos la creencia de que otras disposiciones de la Carta, como las contenidas en los Capítulos VI y VIII contemplan valiosos instrumentos a los que el Consejo de Seguridad debería recurrir con mayor frecuencia, sobre todo en aquellos casos en los que la situación sometida a su conocimiento no tiene la gravedad necesaria para constituir una verdadera amenaza a la paz o a la seguridad internacionales. El recurso al Capítulo VII debería ser, definitivamente, una herramienta de último recurso, una vez se han agotado las demás instancias, pero, en verdad, debe utilizarse cuando así se requiera.

Al tiempo que expresamos nuestra sincera esperanza de que el proceso de negociaciones intergubernamentales sea reactivado de inmediato, queremos declarar en esta ocasión que el camino conducente a la reforma del Consejo de Seguridad solo puede ser el acuerdo general, lo cual supone una disposición al diálogo con ánimo constructivo y a considerar las diferentes propuestas que se vayan a plantear. Colombia está lista a participar plenamente y con la mejor voluntad en este proceso.

**Sr. El Mejerbi** (Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación desea felicitar al Presidente de la Asamblea General por su sabia decisión de volver a elegir al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Deseo suscribir y apoyar las declaraciones formuladas en la 51ª sesión por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de

África y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Por muchos años hemos tratado de emprender un proceso de reforma del Consejo de Seguridad, que es una condición *sine qua non* para la reforma del Consejo de Seguridad en su conjunto, en respuesta a las actuales variables que deben abordarse en el escenario internacional. Esas variables requieren la adopción de modalidades y un *modus operandi* para que el Consejo sea más transparente y capaz de cumplir su misión primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Eso puede lograrse perfeccionando su competencia y eficacia en la adopción de decisiones y respondiendo inmediatamente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Sin duda alguna, los últimos acontecimientos ocurridos en diversas partes del mundo, especialmente las legítimas revoluciones árabes presenciadas en el Oriente Medio y el norte de África, han confirmado la necesidad de una respuesta rápida e instantánea de las Naciones Unidas a los acontecimientos con el fin de mantener la paz y la seguridad, afianzar la estabilidad internacional y proteger a miles de personas de un peligro inminente.

La nueva Libia espera con interés reconstruir un Estado desgarrado por el anterior régimen dictatorial, que aterrorizó y amenazó al pueblo libio y arrebató sus derechos durante más de 42 años. Es bien consciente de la importancia de vivir en condiciones de paz y seguridad. Sobre esa base estamos resueltos a redoblar todos los esfuerzos posibles por reformar el Consejo de Seguridad. Estamos comprometidos con una cooperación positiva con todas las partes en todos los esfuerzos encaminados a lograr la reforma real del Consejo de Seguridad, a través del Grupo de Estados de África, que representa la clarísima posición africana común expuesta en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Trataremos de que el Consejo aporte una respuesta a todas las misiones que se le han conferido de conformidad con la Carta para rectificar la injusticia histórica que África ha tenido que soportar —ya que nunca ha contado con un puesto permanente en el Consejo— para hacerle justicia a través de una representación justa, especialmente en la categoría de puestos permanentes, con objeto de reconocer su derecho histórico y de poner fin a su marginación.

Estimamos que la reforma del Consejo de Seguridad incluye las mejoras a sus métodos de trabajo, actividades y procedimientos presentes, así como transparencia y apertura a su labor, a medida que logra que los no miembros participen eficazmente, en especial en relación con las cuestiones que les afectan directamente. Muchos pueblos han sufrido durante decenios el azote de la ocupación extranjera, el despotismo, la represión, la coerción, la injusticia, los abusos de los derechos humanos y la falta de seguridad y estabilidad. Ellos anhelan vivir en condiciones de paz y seguridad para poder alcanzar el desarrollo y la prosperidad y luchar contra la pobreza y la ignorancia que son la principal amenaza para su seguridad y estabilidad.

Por consiguiente, todas las delegaciones participantes, unidas, deberían asumir su responsabilidad y realizar una intensa labor en el marco de las Naciones Unidas para asegurar que se hagan realidad las aspiraciones de sus pueblos a la seguridad y la estabilidad. La reforma del Consejo de Seguridad es una de las maneras más importantes de lograrlo.

**Sr. Limeres (Argentina):** Deseo comenzar, agradeciendo la convocatoria a esta reunión y, al mismo tiempo, saludar la continuidad del Embajador Tanin al frente de estas negociaciones.

La comunidad internacional depende de un sistema multilateral con reglas claras y respetadas para proteger adecuadamente las posiciones e intereses de cada uno de sus miembros. En ese marco, el Consejo de Seguridad detenta un papel central en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reconocemos la importancia de que las acciones del Consejo de Seguridad estén fundadas en el derecho y la legitimidad, para lo cual debe ser lo más genuinamente democrático posible.

Entendemos el interés de algunos países en ocupar nuevos puestos permanentes. Sin embargo, estamos convencidos de que la mejor manera de hacer un Consejo más democrático, eficiente, representativo y responsable ante la comunidad internacional es a través de un aumento en el número de sus miembros electos y no alimentando los privilegios que hoy detentan, por razones históricas, los cinco miembros permanentes, como supondría la incorporación de nuevos miembros a esa categoría.

La Argentina apoya claramente la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, entendemos que la misma debe realizarse con el más amplio consenso de los Miembros de las Naciones Unidas, por lo que junto al grupo de países, Unidos por el Consenso, estamos dispuestos a continuar trabajando a favor de una reforma viable y realista, explorando fórmulas intermedias que permitan arribar a dicho consenso. Al respecto, creemos que una reforma del Consejo que contemple períodos más largos para los miembros no permanentes o su reelección o una combinación de ambos, podría encontrar el acuerdo general que resulta indispensable en este tema.

Nos oponemos a la idea de avanzar en aspectos parciales de la reforma, que no gozan de un amplio consenso y que no harían más que alejarnos de un acuerdo general. El proceso de negociaciones intergubernamentales en el ámbito de la Asamblea General está en marcha, y no resultaría adecuado interrumpirlo para imponer posiciones determinadas, que descarten otras propuestas que cuentan con numerosos apoyos.

De hecho, las reuniones organizadas por el Gobierno italiano en Roma, el 16 de mayo, y por el Gobierno de México, en la Ciudad de México, el 18 y el 19 de julio, mostraron que existe un amplio acuerdo en que la reforma del Consejo es necesaria, así como en que la solución a la que se llegue cuente con el más amplio consenso posible, bien por encima de una mayoría ajustada de dos tercios de los votos que establece la Carta de las Naciones Unidas. También en la reunión de México se percibió claramente que avanzar en la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, al no ser un proceso que requiere la reforma de la Carta, resulta perfectamente posible.

Para concluir, ninguna reforma tendrá éxito, si las delegaciones no están dispuestas a moverse de sus posiciones. La Argentina y el grupo Unidos por el Consenso han dado reiteradas muestras de flexibilidad, y exhortamos a todas las delegaciones a hacer lo propio. Sr. Presidente: Mi país confía en que bajo su conducción podamos avanzar en el camino hacia el compromiso.

**Sr. Sin Son Ho** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente por haber

convocado esta importante reunión sobre la reforma del Consejo.

Casi 20 años han transcurrido desde que comenzó el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Durante ese tiempo, se han presentado muchas opiniones, pero no se ha alcanzado ningún acuerdo de fondo. El Consejo, que fue creado hace 66 años, no ha estado a la altura de los cambios que han ocurrido en las relaciones internacionales. La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea dejar constancia de la siguiente posición en lo que respecta a la reforma del Consejo.

En primer lugar, es importante garantizar que se cumplan los principios asociados a la asignación de puestos y a la representación regional equitativa, en lo que respecta a las fuerzas políticas que hasta ahora han sido marginadas. En particular, se debe conceder plena representación a los países del Movimiento de los Países No Alineados, una fuerza política que agrupa a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar que se han llevado a cabo importantes negociaciones sobre la ampliación del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, aún persisten opiniones divergentes paralelamente con la ausencia de señales sobre un compromiso. En este sentido, mi delegación sugiere una vez más que primero debemos resolver la cuestión del aumento del número de miembros no permanentes, un tema en el que sería relativamente fácil llegar a un acuerdo entre los Estados Miembros. Consideramos que sería más razonable debatir la cuestión de la ampliación del número de miembros permanentes de una manera gradual, una vez que se haya ampliado el número de miembros no permanentes.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea aprovechar esta oportunidad para aclarar una vez más su posición sobre el tema de la candidatura del Japón como miembro permanente del Consejo de Seguridad. El Japón ocupó militarmente Corea y muchos otros países asiáticos durante varias décadas en la primera mitad del siglo XX y cometió los más atroces crímenes de lesa humanidad en la historia de la humanidad. A pesar de ello, el Japón no se ha disculpado sinceramente ni ha pagado ninguna indemnización por dichos actos. Por el contrario, tergiversa la historia e, incluso, embellece y justifica sus crímenes. Por ello, el Japón no tiene

condiciones políticas y morales para ser un miembro permanente del Consejo de Seguridad. El Japón debería seguir el ejemplo de Alemania que ha repudiado claramente su pasado y ganarse la confianza de la comunidad internacional, y debería abstenerse de buscar ansiosamente un asiento en el Consejo de Seguridad.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es otro tema importante de la reforma del Consejo. La injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos y el uso de la fuerza armada en contra de esos Estados se hace de manera absolutamente abierta utilizando como pretexto la protección de los civiles. En este sentido se usa indebidamente al Consejo. Se violan el derecho y el orden internacionales, y la prepotencia y arbitrariedad de ciertos países generan desconfianza.

Esta realidad, que es la que impera hoy en día, exige a los Estados Miembros reafirmar el principio que indica salvaguardar la paz y la igualdad soberana, un principio consagrado en la Carta; y acelerar el proceso de reforma de toda la Organización, un proceso que debe ser el elemento fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. Las sanciones y la utilización de fuerzas armadas no son medios apropiados para solucionar problemas. Más bien obstruyen las soluciones políticas y diplomáticas y perjudican la paz y la seguridad del mundo. Las continuas sanciones y el uso constante de las fuerzas armadas también desacreditan a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad.

En este contexto, la delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que debería establecerse un mecanismo que permitiera que las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sanciones y utilización de fuerzas armadas, que estén directamente relacionadas con la paz y la seguridad, fuesen efectivas solamente con la aprobación de la Asamblea General. De esa manera, podríamos controlar la arbitrariedad de algunos países y representar la voluntad de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación expresa su creencia de que las propuestas y sugerencias sobre la reforma del Consejo de Seguridad presentadas por los Estados Miembros en esta reunión se tomarán muy en cuenta.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Sr. Presidente: Deseamos agradecerle por haber convocado

esta reunión. Estamos entusiasmados por el compromiso que usted ha expresado en relación con el tema de las reformas del Consejo de Seguridad y, sobre todo, por su decisión de nombrar nuevamente al Embajador Zahir Tanin como coordinador de las negociaciones intergubernamentales. Nos sumamos a la declaración hecha por el Representante Permanente de Jamaica en nombre del grupo de países patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1, grupo muy amplio, diverso y representativo conformado, como es sabido, por numerosas delegaciones de África, Asia, América Latina y el Caribe y Estados insulares del Pacífico.

Nicaragua, desde un inicio, ha venido apoyando las posiciones e iniciativas de reforma de nuestros países hermanos de la Unión Africana, de los pequeños Estados, Estados insulares, países árabes y países sin litoral, iniciativas que nos conducirán a alcanzar los cambios necesarios en el Consejo de Seguridad para hacer de éste un órgano democrático, transparente, inclusivo y participativo.

Como hemos afirmado anteriormente, la inmediata democratización del Consejo de Seguridad es imprescindible. Por eso, urge la expansión del Consejo de Seguridad en las dos categorías de miembros permanentes y no permanentes, con un aumento a 25 ó 26 miembros, con la representatividad de los países en desarrollo sobre la base de una representación geográfica equitativa.

Los nuevos miembros permanentes deberán de tener los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas de esta categoría. Solamente con esta expansión y en estos términos podremos avanzar en este proceso de reformas. Esto ha sido expresado por la gran mayoría de los Estados Miembros.

Nos parece inconcebible que regiones como África y América Latina y el Caribe no tengan miembros permanentes en el Consejo de Seguridad. Otro aspecto importante que deseamos destacar es la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la cual es un tema de vital importancia en la democratización, la legitimidad, la representatividad y la eficacia de las Naciones Unidas. Esta relación tiene que ser examinada y transformada en todas sus dimensiones.

También hemos expresado, y reiteramos hoy aquí, que los métodos de trabajo en el Consejo de Seguridad dejan mucho que desear. Se necesitan métodos de

trabajo que transformen al Consejo de Seguridad en un órgano, y valga la repetición, un órgano más transparente, inclusivo y participativo, que rinda eficientemente cuentas a la Asamblea General. Nicaragua apoya las propuestas que tengan esta intención.

Esperamos reiniciar las negociaciones intergubernamentales lo más pronto posible, al tiempo que hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de nuestra Organización para que impere la voluntad política necesaria y la flexibilidad requerida a fin de lograr la inmediata e imprescindible democratización de este órgano y culminar con las reformas requeridas para la eficacia y la legitimidad del Consejo de Seguridad.

**Sr. Mohamed** (Sudán) (*habla en árabe*): En nombre del Representante Permanente del Sudán, Excmo. Sr. Osman, doy las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión. Mi delegación encomia los esfuerzos que ha desplegado el Representante Permanente del Afganistán en las negociaciones y debates intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Hacemos nuestra la declaración pronunciada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, así como la declaración formulada por el representante de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África.

La delegación del Sudán considera que las recientes negociaciones intergubernamentales no han logrado progreso alguno que responda a las aspiraciones de los Estados Miembros con relación a esta cuestión fundamental. La representación equitativa en el Consejo de Seguridad es un tema que ha figurado en el programa de la Asamblea General desde 1979, sin que se hayan registrado avances importantes.

Mi delegación considera que la reforma del Consejo de Seguridad, mediante negociaciones gubernamentales de conformidad con la resolución 62/557 y las decisiones posteriores, reviste una importancia fundamental.

En ese contexto, deseamos hacer hincapié en lo siguiente: En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debería realizarse de acuerdo con un marco general, transparente y democrático, que refleje las realidades y los acontecimientos importantes que han tenido lugar en el contexto de las relaciones internacionales desde la Segunda Guerra Mundial, incluido el aumento del número de Miembros de las

Naciones Unidas y los intereses de los países en desarrollo.

En segundo lugar, reformar el Consejo de Seguridad no solo exige ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes, sino que también debe incluir las mejoras en el proceso de adopción de decisiones y los métodos de trabajo del Consejo para que sea más transparente y equitativo. En ese sentido, consideramos que reformar el proceso de adopción de decisiones del Consejo debe considerarse en un marco mejorado de cooperación multilateral internacional a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y para poder encarar los desafíos actuales y nuevos que no pueden abordarse de manera unilateral, restrictiva o limitada.

En tercer lugar, es importante abolir el poder de veto de inmediato, o limitar su utilización. Por último, en cuarto lugar, con respecto a la ampliación del Consejo, deseamos destacar que es importante que toda ampliación debe basarse en el principio de la representación geográfica equitativa en las categorías tanto de miembros permanentes como no permanentes del Consejo. En este contexto, apoyamos la postura de la Unión Africana, que se enuncia en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte en el sentido de que toda ampliación de la categoría de miembros no permanentes exclusivamente es una opción inaceptable, ya que no cambiaría la composición ni el equilibrio de fuerzas del Consejo, ni eliminaría las injusticias históricas de que ha sido objeto África. Además, el aumento del número de miembros del Consejo por sí solo constituiría una deformación y no una reforma del Consejo de Seguridad.

**Sra. Ome** (Bhután) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera felicitar al Presidente por haber convocado esta sesión plenaria, permitiéndonos así proseguir nuestros esfuerzos para lograr una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Jamaica en nombre del grupo de países patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Desde la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes del mundo han seguido pidiendo una pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial de la reforma general de las Naciones Unidas, habida cuenta de la importante función que el Consejo desempeña. Incluso durante el debate general del sexagésimo sexto

período de sesiones de la Asamblea General, muchos dirigentes reiteraron el llamamiento en favor de la pronta reforma del Consejo. Por ello, mi delegación agradece la alta prioridad que el Presidente ha asignado a la reforma de las Naciones Unidas. Celebramos el nuevo nombramiento del Embajador Tanin, del Afganistán, como Presidente de las negociaciones intergubernamentales.

A juicio de mi delegación, en los últimos dos años se han logrado progresos sustanciales en nuestros esfuerzos por impulsar el proceso de negociaciones intergubernamentales. Se han celebrado siete rondas de negociaciones intergubernamentales, y los Estados Miembros han expresado sus posiciones respectivas sobre las cuestiones clave. Se han presentado una serie de propuestas. La iniciativa del Grupo de los Cuatro, mediante la cual se propone un proyecto de resolución en el que se insta al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, recibió mucho apoyo, lo que refleja el deseo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de que se amplíe el Consejo en ambas categorías de miembros. Creemos que se trata de acontecimientos positivos, que contribuirán al logro de resultados tangibles.

La observación de mi delegación en cuanto a las deliberaciones que tuvieron lugar durante las negociaciones intergubernamentales es que el modelo de reforma que consiste en ampliar el Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros, recibió el mayor apoyo. Con respecto al veto, creemos que la mayoría respalda la ampliación del veto a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ya sean nuevos o actuales, ya que ambos tienen igual responsabilidad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y deben tener los mismos derechos y privilegios, incluido el veto. Con respecto a las demás cuestiones clave, que consideramos igualmente importantes, opinamos que las diferencias son mínimas y que puede lograrse un consenso.

Para concluir, mi delegación quisiera expresar su esperanza de que, bajo la sabia y competente dirección del Presidente, pronto se reanude la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales para que podamos consolidar los progresos logrados y trabajar para concretar una reforma sustantiva del Consejo de Seguridad.

**Sra. Beck** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a las que han reconocido el firme

liderazgo del Presidente en relación con la reforma del Consejo de Seguridad. Deseamos adherirnos a la declaración que formuló mi colega del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Representante Permanente de Jamaica, Embajador Raymond Wolfe, quien habló en nombre del grupo de países patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Durante decenios, los Miembros en general han exhortado a una ampliación del número de puestos en la categoría de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad. Como señalaron otros representantes, en septiembre más de 100 países reiteraron ese llamamiento. Nos complace que el Presidente respondiera al llamamiento y nombrara nuevamente al Embajador Zahir Tanin para facilitar las negociaciones intergubernamentales. Confiamos plenamente en su capacidad para llevar a cabo esta tarea y destacamos la buena labor que ha realizado desde 2009.

Entramos en el tercer año de las negociaciones intergubernamentales oficiosas. Nos preocupa que sea preciso celebrar un número mayor de debates periódicos para impedir que las negociaciones intergubernamentales caigan en un círculo vicioso. En nuestra opinión, el ritmo de las negociaciones ha sido lento, pero, con el apoyo y la cooperación de todos, podría acelerarse.

El mundo ha cambiado, así como su dinámica política y económica. Ahora es preciso que más países en desarrollo de África, Asia y América Latina ocupen puestos en la categoría ampliada de miembros permanentes. En la categoría de puestos no permanentes, quisiéramos ver la representación de Estados de África, Asia, Europa y América Latina y el Caribe. Reviste especial importancia para mi delegación que se asigne un puesto a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Mi delegación está muy de acuerdo con lo que el representante de Barbados dijo ayer en nombre de la Comunidad del Caribe, a saber, que se establezca una disposición especial para que los pequeños Estados insulares en desarrollo formen parte de la categoría de miembros no permanentes del Consejo (véase A/66/PV.51).

Con respecto a la cuestión del veto, quisiéramos que se elimine totalmente. De mantenerse el veto, sus derechos y privilegios plenos deberían conferirse a todos los miembros permanentes, sin excepción.



Mi delegación espera que, en el curso de este período de sesiones, podamos lograr hitos con miras a la primera reunión de las negociaciones intergubernamentales para lograr progresos en las negociaciones que sean aceptables para todos los Miembros. Podemos comenzar simplificando nuestro texto de negociación para garantizar que siga siendo un documento orientado a la acción. Este es un ámbito de palabras, y mi delegación confía en que podremos lograrlo.

Para concluir, permítaseme señalar que debemos trabajar de conformidad con el espíritu de la Carta y del reglamento de la Asamblea General. Queremos asegurar a nuestro facilitador y al Presidente que cuentan con el apoyo permanente de las Islas Salomón para reformar nuestro órgano principal.

**Sr. Khazaee** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado esta sesión sobre una cuestión tan importante. Quisiera también dar las gracias al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por los infatigables esfuerzos que ha desplegado para dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Al tiempo que señalo que mi delegación se adhiere a la declaración que formuló ayer el Embajador de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/66/PV.51, quisiera también presentar algunas observaciones más en nombre de mi país.

Hay acuerdo general entre los Estados Miembros sobre el hecho de que el Consejo de Seguridad, que se creó en el contexto de las realidades del decenio de 1940, sin duda ya no responde a las necesidades, las preocupaciones y las realidades del mundo actual y, por tanto, debería reformarse, tanto en sus métodos de trabajo como en sus procesos de adopción de decisiones, y también en su composición y estructura. Todos sabemos que, tal como funciona en la actualidad, el Consejo de Seguridad es uno de los órganos internacionales más anacrónicos y requiere una reforma urgente e integral a fin de adaptarlo a las necesidades y exigencias de hoy.

En ese sentido, consideramos que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad no debería considerarse tan solo como una oportunidad para obtener máximos beneficios a nivel nacional. Mas bien, debería considerarse como una responsabilidad

indispensable para todos nosotros, una responsabilidad y una necesidad a la que debía haberse respondido hace mucho tiempo y que, si se lleva a cabo de manera que pueda gozar de la más amplia aceptación posible de los Estados Miembros, beneficiará a las Naciones Unidas y a toda la comunidad mundial.

La imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia son los requisitos clave que deberían regir el funcionamiento del Consejo de Seguridad para cumplir las responsabilidades que se le asignan en virtud de la Carta. Para aumentar la transparencia de su labor y mejorar sus métodos de trabajo, el Consejo debe tener seriamente en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta así como las resoluciones en las que se esclarece su relación con la Asamblea General y los demás órganos de las Naciones Unidas.

El número de miembros y los métodos de trabajo del Consejo son los dos aspectos más importantes de la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos de acuerdo con la opinión de que la composición del Consejo de Seguridad no representa las realidades de la comunidad internacional de hoy, y de que esta cuestión debería abordarse a fondo y resolverse mediante una reforma significativa de las Naciones Unidas. La credibilidad, la eficiencia y la eficacia del Consejo se fortalecerán prestando debida atención a una distribución geográfica equitativa de sus miembros. Cabe destacar que la composición actual del Consejo de Seguridad no está equilibrada desde el punto de vista regional ni es un reflejo fiel de las realidades geopolíticas de hoy. Por tanto, la nueva composición debe reflejar con precisión las realidades de hoy, como han señalado muchos de mis colegas.

Con respecto a los métodos de trabajo del Consejo, consideramos que el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya logrado mejorar de manera apropiada sus métodos de trabajo y sus procesos de adopción de decisiones ha dado lugar a una situación en la que somos testigos de una disminución de la confianza de la opinión pública internacional en este importante órgano. A su vez, esta tendencia ha llevado a una pérdida de reputación y credibilidad del Consejo ante los ojos de los Miembros en general. De acuerdo con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Sin embargo, en realidad, las decisiones del Consejo no solo reflejan cada vez menos los deseos y las opiniones de los Miembros en general,

sino que en muchos casos ni siquiera representan la opinión genuina de sus propios miembros.

Dado que de conformidad con la Carta, se ha encomendado a la Asamblea General, como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas, la tarea primordial del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, hemos sido testigos de una tendencia alarmante en el sentido de que el Consejo de Seguridad participa cada vez más en el proceso legislativo y el establecimiento de normas. Se trata de una tendencia perturbadora, contraria a la letra y el espíritu de la Carta, que debe detenerse e invertirse. La aplicación innecesaria y precipitada del Capítulo VII de la Carta y la amenaza de aplicar sanciones o la aplicación de sanciones en los casos en que no es preciso adoptar medidas, son otros motivos de preocupación para los Miembros en general y que también han menoscabado la credibilidad y la legitimidad de las decisiones del Consejo.

Como han mencionado numerosas delegaciones diferentes desde el mismo comienzo de la labor de las Naciones Unidas, el derecho de veto siempre ha suscitado preocupaciones y críticas por distintos motivos por parte de una mayoría significativa de Estados Miembros. Hay un claro sentido de injusticia y discriminación entre los ricos y los pobres. De hecho, el veto es un instrumento que no es democrático ni constructivo.

Por último, consideramos que una reforma significativa del Consejo solo será posible corrigiendo esas deficiencias y abordando la cuestión de la representación insuficiente de los países en desarrollo y los países musulmanes en el Consejo con seriedad y de manera significativa.

Antes de concluir, deseo recalcar que al cumplir la importante pero difícil tarea que se le ha encomendado de impulsar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, el Presidente siempre podrá contar con nosotros para ofrecerle nuestra ayuda sincera y nuestro apoyo constructivo.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el tema 122 del programa.

Varios representantes han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Permítaseme recordar a los oradores que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se

limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Aikawa** (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar, ante la declaración formulada por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Es muy lamentable que nos veamos obligados a responder a esta hora tan avanzada, cuando todas las demás delegaciones participan en un serio debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Las acusaciones formuladas por la República Popular Democrática de Corea son, sencillamente, inaceptables para mi delegación. En primer lugar, el Japón ha hecho firmes esfuerzos para contribuir con dinamismo y de manera constructiva al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón ha sido miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 10 ocasiones desde su ingreso en las Naciones Unidas y ha hecho todo lo posible por contribuir a la labor del Consejo de manera responsable y constructiva. Creemos que nuestras políticas y medidas de los últimos decenios son elocuentes, y confiamos en los criterios de otros Estados Miembros con respecto a nuestra contribución a la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, mi delegación no puede aceptar la referencia que hizo el representante de la República Popular Democrática de Corea con relación a nuestra historia pasada. Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el Japón ha estado abordando la cuestión relativa a su pasado con sinceridad y coherencia. Teniendo eso en cuenta, durante más de seis decenios el Japón se ha dedicado a promover la paz y la prosperidad internacionales, respetando la democracia y los derechos humanos.

El Japón mantiene su disposición de seguir contribuyendo en todo momento a la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Kim Song** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para ejercer el derecho a contestar a las observaciones que acaba de formular el representante del Japón.

Como hemos mencionado anteriormente, con respecto a los crímenes cometidos por el Japón en el

pasado, mi delegación insta enérgicamente una vez más a la delegación del Japón a que reconozca su responsabilidad jurídica por todos sus crímenes anteriores, incluidos el sistema de esclavitud sexual establecido por el ejército japonés, que incluyó 200.000 mujeres; el reclutamiento forzado de 8,4 millones y la masacre de 1 millón de coreanos durante la ocupación de la península de Corea en la primera mitad del siglo XX.

Esa es precisamente la definición de crimen de lesa humanidad. Sin embargo, el Japón no se ha disculpado ni ha ofrecido compensación por ellos. Por el contrario, el Japón distorsiona su historia e incluso justifica y encubre los crímenes del pasado. Eso demuestra claramente una vez más que el Japón no tiene las condiciones políticas o morales necesarias para pasar a ser miembro permanente del Consejo de Seguridad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón, que ha solicitado intervenir en ejercicio de su derecho a contestar.

**Sr. Aikawa** (Japón) (*habla en inglés*): Ya hemos explicado nuestra posición sobre las cuestiones que acaba de plantear el representante de la República Popular Democrática de Corea. Me abstendré de rebatir en detalle lo expresado por la delegación de la República Popular Democrática de Corea en su declaración. Baste con señalar que no podemos aceptar lo expresado por esa delegación y que es muy lamentable que la delegación de la República Popular

Democrática de Corea utilice esta sesión —en la que todos los demás Estados Miembros debaten con seriedad la reforma del Consejo de Seguridad— para presentar acusaciones totalmente infundadas contra el Japón.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 122 del programa.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo consultar a los miembros acerca de una prórroga de la labor de la Sexta Comisión. Los miembros recordarán que en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa en el sentido de que la Sexta Comisión completaría su labor el jueves 10 de noviembre.

Sin embargo, el Presidente de la Comisión me ha informado de que, a fin de evitar una posible incompatibilidad entre el programa de trabajo de la Asamblea General, tal como ha sido revisado, y el programa de trabajo de la Sexta Comisión, desearía solicitar la aprobación de la Asamblea para aplazar la fecha de la última sesión de la Sexta Comisión del 10 de noviembre al 11 de noviembre.

¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en que la Sexta Comisión prorrogue sus labores hasta el viernes, 11 de noviembre?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*